

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2023  
09:07 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas con siete minutos (09:07), del día de hoy domingo once (11) de junio del (2023) dos mil veintitrés, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho la Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Cómputo Estatal de la Elección de la Gobernatura del Estado, se declara la validez de la elección y se expide la constancia de mayoría al Gobernador Electo. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Cómputo Estatal de la Elección de Diputaciones Locales, referente al Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva.)
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, para integrar la Legislatura del Congreso del Estado para el periodo 2024-2026. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
6. Clausura



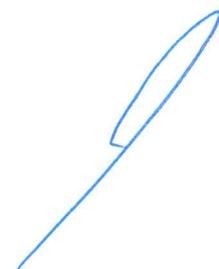
El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, señaló: *“Con gusto, previamente con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para proponer a este Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”*.

A lo anterior, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, indicó: *“Adelante con la consulta, con la dispensa que propone”*.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación correspondiente. Al finalizar informó: *“Consejero Presidente me permito informar que la dispensa ha sido autorizada por unanimidad de votos”*.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



**TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y SE EXPIDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL GOBERNADOR ELECTO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

Más adelante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una explicación del proyecto de acuerdo que se propone.

A lo que el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Como es por todos sabido, el pasado día cuatro (04) de junio de dos mil veintitrés (2023), tuvo lugar la Jornada Electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en el cual la ciudadanía Coahuilense eligió a la persona que habrá de ocupar el cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el periodo 2023-2029. Posteriormente, el miércoles siete (07) de junio de este año, los treinta y ocho (38) Comités Municipales de este órgano electoral llevaron a cabo sus respectivos cómputos para aprobar cómputos municipales de la elección de la gubernatura. Con base en lo anterior, señalar que conforme el artículo 256 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con lo señalado en el artículo 165 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales Locales en el Estado, el domingo siguiente al día de la elección de la gubernatura o de diputaciones, el Instituto se reunirá a partir de las nueve horas (09:00) para realizar el cómputo estatal atendiendo a lo siguiente: En primer término, la Secretaría Ejecutiva dará cuenta de los documentos originales o copias certificadas de las actas de las sesiones de los comités en las que consten los resultados de cómputo, informando, si con los mismos se puede realizar el cómputo. Al respecto se informa que efectivamente, ya se cuenta con los referidos insumos, por lo cual es procedente realizar el cómputo Estatal de la elección de la gubernatura, por lo cual se procederá a dar lectura a la parte conducente de cada uno de los cómputos en donde se consignen los resultados y sumándolos se dará a conocer el resultado de la elección de la gubernatura. Dicho lo anterior, comenzamos con las pruebas piloto de voto en el extranjero, voto en prisión preventiva y voto anticipado, siendo los resultados los siguientes: por las pruebas piloto que he mencionado: Partido Acción Nacional, doscientos ocho (208) votos; PRI, doscientos nueve (209); PRD, diez (10); Verde, once (11); PT, ciento setenta y nueve (179); UDC, veinticuatro (24); Morena, trescientos ochenta y nueve (389); coalición PAN,PRI,PRD,*

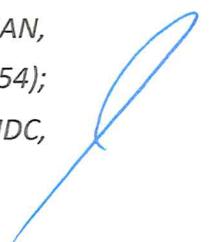
*cincuenta (50); Coalición PAN,PRI, diez (10); coalición PAN,PRD uno (01); coalición PRI,PRD, uno (01); coalición Verde, UDC; diez (10). Candidaturas no registradas cinco (05). Votos nulos, once (11). Total, de la votación, mil ciento dieciocho (1,118); esto por lo que hace las pruebas piloto”.*

*“En el municipio de Abasolo: PAN, cuarenta y cuatro (44); PRI, cuatrocientos sesenta (460); PRD, uno (01); Verde, tres (03); PT, cincuenta y cuatro (54); UDC, seis (06); Morena, ciento ochenta (180); Coalición PAN, PRI, PRD, dos (02); Coalición PAN, PRI, cero (0); Coalición PAN, PRD, cero (0); Coalición PRI, PRD, cero (0); Coalición Verde, UDC, cero (0). Candidaturas no registradas, cero (0). Votos nulos trece (13). Total, de la votación, setecientos sesenta y cuatro (764)”.*

*“En el municipio de Acuña: Partido Acción Nacional, mil doscientos veintisiete (1,227); Partido Revolucionario Institucional veintisiete mil novecientos ocho (27,908); Partido de la Revolución Democrática dos mil trescientos ochenta y dos (2,382); Partido Verde Ecologista de México, mil setecientos cuarenta y ocho (1,748); Partido del Trabajo, cuatro mil quinientos veintiséis (4,526); Partido Unidad Democrática de Coahuila, trece mil ciento doce (13,112); Partido Morena, nueve mil setecientos setenta y ocho (9,778); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en combinación, PAN, PRI, PRD, quinientos sesenta y nueve (569); Coalición PAN,PRI, trescientos cincuenta y uno (351); Coalición PAN, PRD, noventa y tres (93); Coalición PRI, PRD, ciento sesenta y ocho (168); Coalición Rescatemos Coahuila integrada por Partido Verde Ecologista de México y UDC, novecientos cincuenta y uno (951). Candidaturas no registradas, veintiséis (26). Votos nulos mil ochocientos treinta y cinco (1,835). Total, de la votación sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro (64,674), esto fue en el municipio de Acuña”.*

*“Municipio de Allende: PAN, doscientos setenta (270); PRI, cuatro mil trescientos cuarenta y ocho (4,348); PRD, ciento tres (103); Verde, setenta y cinco (75); PT, dos mil setecientos siete (2,707); UDC, doscientos tres (203); Morena, mil ochocientos noventa y ocho (1,898); PAN, PRI, PRD en coalición, ciento veintiocho (128); combinación PAN, PRI, cuarenta y dos (42); combinación PAN, PRD, tres (03); combinación PRI, PRD doce (12); combinación Verde, UDC, once (11). Candidaturas no registradas uno (01). Votación nula, doscientos veintisiete (227). Total, de la votación en el municipio de Allende diez mil veintiocho (10,028)”.*

*“Corresponde seguir al municipio de Arteaga: Partido Acción Nacional, quinientos setenta y dos (572); Partido Revolucionario Institucional, siete mil novecientos diecisiete (7,917); PRD, ciento seis (106); Verde, ciento cuarenta y dos (142); PT, mil trescientos cuatro (1,304); UDC, ciento tres (103); Morena, dos mil ciento veinticinco (2,125); Coalición PAN, PRI, PRD, doscientos ochenta (280); Coalición PAN, PRI, ciento cincuenta y cuatro (154); Coalición PAN, PRD, trece (13); Coalición PRI, PRD, veinticinco (25); Coalición Verde, UDC,*



nueve (09). Candidaturas no registradas dos (02). Votación nula, doscientos cuarenta y siete (247). Y Total, de la votación en el municipio de Arteaga, doce mil novecientos noventa y nueve (12,999)".

"Proseguimos con el municipio de Candela: PAN, doscientos veintitrés (223); PRI, cuatrocientos ochenta (480); PRD, doce (12); Verde, uno (01); PT, doscientos veintiocho (228); UDC, tres (03); Morena, ciento once (111); Coalición PAN, PRI, PRD, siete (07); Coalición PAN, PRI, cuatro (04); Coalición PAN, PRD, dos (02); Coalición, PRI, PRD, uno (01);

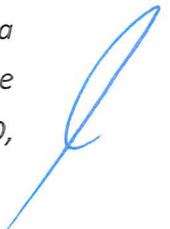
Coalición Verde, UDC, cero (0). Candidaturas no registrada cero (0). Votación nula, trece (13). Total, de la votación mil ochenta y cinco (1,085)".

"Proseguimos con el municipio de Castaños: PAN, trescientas ochenta y cuatro (384); PRI, cinco mil ochocientos cuarenta y cinco (5,845); PRD, ciento ochenta y ocho (188); Verde, trescientos cuarenta y siete (347); PT, tres mil quinientos doce (3,512); UDC, dos mil quinientos (2,500), doscientos cincuenta y uno (251), perdón; Morena, dos mil novecientos sesenta y seis (2,966); Coalición PAN, PRI, PRD, ochenta y seis (86); Coalición PAN, PRI, cuarenta y uno (41); Coalición PAN, PRD, tres (03); Coalición PRI, PRD, dieciocho (18); Coalición Verde, UDC, siete (07). Candidaturas no registradas tres (03). Votos nulos, ciento noventa y cuatro (194). Y un Total, de votación en el municipio de Castaños de trece mil ochocientos cuarenta y cinco (13,845)".

"Seguimos con municipio de Cuatro Ciénegas: Partido Acción Nacional, PAN, trescientos ochenta y tres (383); PRI, dos mil novecientos once (2,911), PRD ochenta y nueve (89); Verde, sesenta y tres (63); PT, mil cincuenta y seis (1,056); UDC, ciento veinticuatro (124); Morena, seiscientos cincuenta y tres (653); Coalición PAN, PRI, PRD, setenta y dos (72); Coalición PAN, PRI, treinta (30); Coalición PAN PRD, cuatro (04); Coalición PRI, PRD, seis (06); Coalición Verde, UDC, tres (03). Candidaturas no registradas cero (0). Votos nulos ochenta y dos (82). Y un Total, de votación en el municipio de Cuatro Ciénegas de cinco mil cuatrocientos setenta y seis (5,476)".

"Seguimos con Escobedo: PAN, veintinueve (29); PRI, setecientos ochenta y ocho (788); PRD, veinticinco (25); Verde, seis (06); PT, trescientos diecinueve (319); UDC, diez (10); Morena, ciento noventa y seis (196); Coalición PAN, PRI, PRD, diecinueve (19); Coalición PAN, PRI, cinco (05); Coalición PAN, PRD, cero (0); Coalición PRI, PRD, dos (02); Coalición Verde, UDC (0). Candidaturas no registradas uno (01). Votos nulos diecisiete (17). Total, de la votación en el municipio de Escobedo mil cuatrocientos diecisiete (1,417)".

"Municipio de Francisco I. Madero: PAN, cuatrocientos veintiséis (426); PRI, trece mil ciento sesenta y seis (13,166); PRD seiscientos cincuenta (650); Verde, doscientos cuarenta y tres (243); PT, mil novecientos sesenta y cuatro (1,964); UDC, setecientos cincuenta y siete (757); Morena, once mil trescientos setenta y cuatro (11,374); Coalición PAN, PRI, PRD,



*doscientos sesenta y cinco (265); Coalición PAN, PRI, ciento veinte (120); Coalición PAN, PRD, catorce (14); Coalición PRI, PRD, treinta y nueve (39); Coalición Verde, UDC, veintiséis (26). Candidaturas no registradas, cinco (05). Votación nula, quinientos noventa y ocho (598). y Total, de la votación en el municipio de Francisco I Madero, veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete (29,647)”.*

*“Seguimos con el municipio de Frontera: PAN, mil seiscientos setenta y uno (1,671); PRI, catorce mil trescientos cincuenta y seis (14,356); PRD, quinientos veinte (520); Verde, doscientos noventa y seis (296); PT, ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve (8,469); UDC, seiscientos cuarenta y dos (642); Morena, siete mil quinientos sesenta y nueve (7,569); Coalición PAN, PRI, PRD, trescientos noventa (390); Coalición PAN, PRI, doscientos treinta y cinco (235); Coalición PAN, PRD, quince (15); Coalición PRI, PRD, treinta y cuatro (34); Coalición Verde, UDC, treinta y cuatro (34). Candidaturas no registradas, doce (12). Votación nula, quinientos veinticinco (525). Y un Total, de votos de treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho (34,768), esto en el municipio de Frontera”.*

*“Seguimos con el municipio de General Cepeda: en este caso el PAN obtuvo mil cuatrocientos cincuenta y cinco (1,455); el PRI, dos mil doscientos sesenta y seis (2,266); PRD, ciento ochenta y uno (181); Verde, cuarenta y cinco (45); PT, mil nueve (1,009); UDC, treinta y seis (36); Morena, ochocientos cincuenta (850); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, treinta y nueve (39); Coalición PAN, PRI, cincuenta (50); Coalición PAN, PRD, cuatro (04); Coalición PRI, PRD nueve (09); Coalición Rescatemos Coahuila integrada por Verde Ecologista de México y UDC, dos (02). Candidaturas no registradas, ocho (08). Votación nula, ciento trece (113). Y Total, de la votación en General Cepeda, seis mil sesenta y siete (6,067) votos”.*

*“Guerrero: PAN, sesenta y uno (61); PRI, seiscientos ochenta y cuatro (684); PRD, once (11); Verde, cuatro (04); PT, treinta y tres (33); UDC, seis (06); Morena, dos mil trescientos (2,300), digo doscientos treinta y ocho (238), perdón; PAN PRI, PRD, seis (06); PAN PRI, doce (12); PAN, PRD, cero (0); PRI, PRD, uno (01); Verde, UDC, cero (0). Candidaturas no registradas cero (0). Votos nulos, veinticinco (25). Y un Total, de la votación en el municipio de Guerrero de mil ochenta y un (1,081) votos”.*

*“Municipio de Hidalgo: PAN, treinta y tres (33), PRI, trescientos noventa y tres (393); PRD quince (15); Verde, noventa y cinco (95); PT, ciento treinta y cuatro (134); UDC, cuatro (04); Morena, setenta y seis (76); Coalición PAN, PRI, PRD, quince (15); PAN, PRI, cuatro (04); Coalición PAN, PRD, cero (0); Coalición PRI, PRD, uno (01); Coalición Verde, UDC, tres (03). Candidaturas no registradas, cero (0). Votos nulos, veinte (20). Y un Total, de votación en el municipio de Hidalgo de setecientos noventa y tres (793)”.*

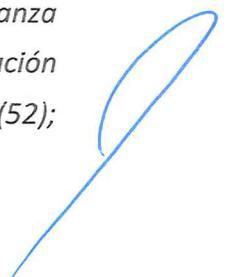
*“Seguimos con el municipio de Jiménez: PAN, sesenta y nueve (69); PRI, mil ochocientos noventa (1,890); PRD, ciento cuatro (104); Verde, cincuenta y ocho (58); PT, trescientos ochenta y cinco (385); UDC, cuatrocientos setenta y cinco (475); Morena, mil trescientos seis (1,306); Coalición PAN, PRI, PRD, cuarenta y cuatro (44); Coalición PAN, PRI, veintitrés (23); Coalición PAN, PRD, seis (06); Coalición PRI, PRD, siete (07); Coalición Verde, UDC, diecinueve (19). Candidaturas no registradas cinco (05). Votos nulos, ciento cincuenta y tres (153). Y un Total, de votos en el municipio de Jiménez de cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro (4,544)”.*

*“Seguimos con el municipio de Juárez: Partido Acción Nacional, PAN cuarenta y cinco (45); PRI, cuatrocientos setenta y nueve (479); PRD, treinta (30); Verde, uno (01); PT, doscientos veintinueve (229); UDC, cuatro (04); Morena, cincuenta y cinco (55); Coalición PAN, PRI, PRD, cinco (05); Coalición PAN, PRI, cuatro (04); Coalición PAN, PRD Cero (0); Coalición PRI, PRD, uno (01); Coalición Verde, UDC, cero (0). Candidaturas no registradas, cero (0). Votos nulos, trece (13). Y un Total, de votos en el municipio de Juárez de ochocientos sesenta y seis (866).*

*“Municipio de Lamadrid: PAN, ciento diecinueve (119); PRI, quinientos noventa y uno (591); PRD, cinco (05); Verde, dos (02); PT, trescientos treinta y seis (336); UDC, cinco (05); Morena, noventa y siete (97); Coalición PAN, PRI, PRD, cinco (5); Coalición PAN, PRI, tres (03); Coalición PAN, PRD, cero (0); Coalición PRI, PRD, cero (0); Coalición Verde, UDC, cero (0). Candidaturas no registradas, cero (0). Votos nulos, trece (13) y un Total, de votos en el municipio de Lamadrid de mil ciento setenta y seis (1,176)”.*

*“Seguimos con el municipio de Matamoros: PAN, novecientos sesenta y dos (962); PRI, veintiocho mil doscientos doce (28,212); PRD, dos mil quinientos noventa y uno (2,591); Verde, setecientos cincuenta y tres (753); PT, seis mil setecientos cincuenta (6,750); UDC, mil doscientos veinticuatro (1,224); Morena, dieciséis mil trescientos sesenta y cinco (16,365); Coalición combinación PAN, PRI, PRD, trescientos ochenta y ocho (388); combinación PAN, PRI, doscientos veintiocho (228); combinación PAN, PRD, treinta (30); combinación PRI, PRD, ochenta y nueve (89); coalición combinación Verde, UDC, treinta y cuatro (34). Candidaturas no registradas nueve (09). Votos nulos, mil cuatrocientos ochenta y seis (1,486). Y un Total, de votos en el municipio de Matamoros de cincuenta y nueve mil ciento veintiuno (59,121).*

*“Seguimos con el municipio de Monclova: PAN, once mil ochenta y ocho (11,088); PRI, treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho (39,638); PRD, mil doscientos diecisiete (1,217); Verde, dos mil ochenta y seis (2,086); PT, veinte mil novecientos setenta y siete (20,977); UDC, dos mil doscientos doce (2,212); Morena, diecinueve mil trescientos ochenta y cinco (19,385); Coalición en su combinación PAN, PRI, PRD esta es la Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad, mil doscientos cuarenta y nueve (1,249); en su combinación PAN, PRI, ochocientos noventa y siete (897); combinación PAN, PRD, cincuenta y dos (52);*



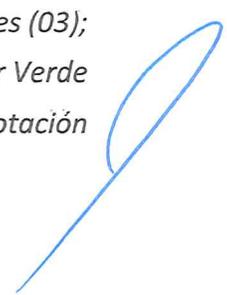
*combinación PRI, PRD, setenta y cinco (75) y la Coalición Rescatamos Coahuila integrada por el Partido Verde Ecologista de México y UDC, ciento doce (112). Candidaturas no registradas, diecinueve (19). Votación nula, dos mil uno (2,001). Y un Total, de votos en el municipio de Monclova de ciento un mil ocho (101,008)”.*

*“Seguimos con el municipio de Morelos: PAN, ciento veintitrés (123); PRI, mil seiscientos cincuenta y seis (1,656); PRD, treinta y ocho (38); Verde, treinta y dos (32); PT, mil dieciocho (1,018); UDC, cincuenta y tres (53); Morena, seiscientos ochenta y nueve (689); Coalición en combinación PAN, PRI, PRD, cincuenta y cuatro (54); Coalición combinación PAN, PRI, veinticinco (25); combinación PAN, PRD, dos (02); combinación PRI, PRD, ocho (08) y Coalición Rescatamos Coahuila Verde y UDC votación, uno (01). Candidaturas no registradas dos (02). Votación nula setenta y tres (73). Y un Total, de votos en el municipio de Morelos de tres mil setecientos setenta y cuatro (3,774)”.*

*“Seguimos con el municipio de Múzquiz: PAN, seiscientos ochenta y tres (683); PRI, catorce mil trescientos doce (14,312); PRD, mil doscientos treinta y ocho (1,238); Verde, ciento noventa y siete (197); PT, seis mil novecientos uno (6,901); UDC, cuatrocientos nueve (409); Morena, cinco mil trescientos ochenta y tres (5,383); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en combinación PAN, PRI, PRD, doscientos ochenta y cinco (285); PAN, PRI, ciento noventa y seis (196); PAN, PRD, seis (06) y PRI, PRD, cincuenta y ocho (58); Coalición Rescatamos Coahuila Verde y UDC, diecisiete (17). Candidaturas no registradas, once (11). Votación nula, setecientos noventa y nueve (799). Y un Total, de votos en el municipio de Múzquiz de treinta mil cuatrocientos noventa y cinco (30,495)”.*

*“Municipio de Nadadores: PAN, ciento diez (110); PRI, mil setecientos treinta y cinco (1,735); PRD, diecisiete (17); Verde, catorce (14); PT, setecientos sesenta y seis (766); UDC, treinta y cinco (35); Morena, quinientos veinticinco (525); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en combinación PAN, PRI, PRD, veintinueve (29); combinación PAN, PRI, veintitrés (23); combinación PAN PRD, cero (0); combinación PRI, PRD, uno (01) y Coalición Rescatamos Coahuila Verde y UDC, cero (0). Candidaturas no registradas cero (0). Votos nullos cincuenta y uno (51). Y un Total, de votos en el municipio de Nadadores de tres mil trescientos seis (3,306)”.*

*“Seguimos con el municipio de Nava: PAN, quinientos setenta y uno (571); PRI cuatro mil novecientos ochenta y nueve (4,989); PRD, ciento cincuenta y uno (151); Verde, ciento cuarenta y cinco (145); PT, tres mil doscientos cincuenta y cinco (3,255); UDC, doscientos cincuenta y cuatro (254); Morena, dos mil seiscientos sesenta y uno (2,661); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, ciento treinta y uno (131); en la combinación PAN PRI, setenta y seis (76); en la combinación PAN, PRD, tres (03); combinación PRI, PRD, catorce (14) y la Coalición Rescatamos Coahuila integrada por Verde y UDC, veintidós (22). Candidaturas no registradas, cuatro (04); y un Total, digo, votación*



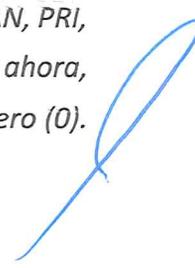
nula, doscientos cuarenta y dos (242). Y un Total, de votación en el municipio de Nava de doce mil quinientos dieciocho (12,518)".

"Seguimos con el municipio de Ocampo: PAN, setenta y uno (71); PRI, mil ochocientos seis (1,806); PRD, cincuenta y siete (57); Partido Verde Ecologista México, dieciocho (18); PT, mil sesenta (1,060); UDC, diecinueve (19); Morena, trescientos veintiocho (328); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, treinta y ocho (38); combinación PAN, PRI, veintiuno (21); combinación PAN, PRD, cero (0); combinación PRI, PRD, tres (03); Coalición Rescatemos Coahuila, Verde y UDC, uno (01). Candidaturas no registradas, cero (0). Votos nulos, setenta y dos (72). Y un Total, de votos de tres mil cuatrocientos veinticuatro (3,424) esto en el municipio de Ocampo".

"Corresponde ahora al municipio de Parras: PAN, cuatrocientos dos (402); PRI, ochomil ochocientos cincuenta y uno (8,851); PRD, quinientos cuarenta y uno (541); Verde, doscientos veinticuatro (224); PT, cinco mil quinientos diecinueve (5,519); UDC, cuatrocientos cincuenta y dos (452); Morena, tres mil trescientos veinticinco (3,325); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, ciento noventa y seis (196); combinación PAN, PRI, setenta y nueve (79); combinación PAN, PRD, diez (10); combinación PRI, PRD, veintitrés (23); Coalición Rescatemos Coahuila, Verde Ecologista de México y UDC, diecisiete (17). Candidaturas no registradas cuatro (04). Votos nulos seiscientos cuarenta y tres (643). Y un Total, de votos de veinte mil doscientos ochenta y seis (20,286), en el municipio de Parras".

"En Piedras Negras: el PAN, dos mil novecientos noventa y cinco (2,995); PRI, treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho (34,658); PRD, dos mil cuatrocientos veintiuno (2,421); Verde, mil cuatrocientos treinta y dos (1,432); PT, diez mil trescientos diecinueve (10,319); UDC, dos mil doscientos ochenta (2,280); Morena, catorce mil doscientos treinta y uno (14,231); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, novecientos noventa y ocho (998); combinación PAN, PRI, quinientos noventa y ocho (598); combinación PAN, PRD, cuarenta y cinco (45); combinación PRI, PRD, ciento cuarenta y nueve (149) y Coalición Rescatemos Coahuila Verde y UDC, ciento cuarenta y dos (142). Candidaturas no registradas, treinta y dos (32). Votos nulos, mil seiscientos uno (1,601). Y un Total, de votación en el municipio de Piedras Negras de setenta y un mil noventa y uno (71,901)".

"Corresponde ahora el municipio de Progreso: PAN, veintidós (22); PRI, mil trescientos treinta y cinco (1,335); PRD, once (11); Verde, tres (03); PT, cuatrocientos seis (406); UDC, diez (10); Morena, ciento cincuenta y uno (151); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, veinte (20); en su combinación PAN, PRI, veintitrés (23); combinación PAN, PRD, cero (0); combinación PRI, PRD, cinco (05); y ahora, Coalición Rescatemos Coahuila, Verde, UDC, cero (0); Candidaturas no registradas cero (0).



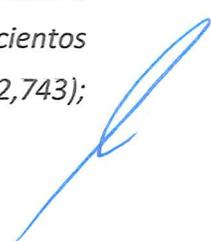
*Votación nula cuarenta y uno (41). Y un Total, de votos en el municipio de Progreso de dos mil veintisiete (2,027)”.*

*“Seguimos con el municipio de Ramos Arizpe: PAN, dos mil trescientos quince (2,315); PRI, diecinueve mil ciento ochenta y nueve (19,189); PRD, quinientos diecinueve (519); Verde, dos mil trescientos cuarenta y siete (2,347); PT, cuatro mil quinientos setenta y nueve (4,579); UDC, setecientos veintiocho (728); Morena, siete mil ochocientos treinta y seis (7,836); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI,PRD, setecientos cuarenta y cuatro (744); combinación PAN, PRI, trescientos tres (303); combinación PAN, PRD, ochenta y uno (81); combinación PRI, PRD, sesenta y tres (63); Coalición Rescatemos Coahuila, Verde y UDC, cuarenta y cinco (45). Candidaturas no registradas, dieciséis (16). Votos nulos, ochocientos treinta y cinco (835). Y un Total, de votación en el municipio de Ramos Arizpe de treinta y nueve mil seiscientos (39,600)”.*

*“Corresponde ahora el municipio de Sabinas: PAN, mil trescientos tres (1,303); PRI, trece mil setecientos noventa y dos (13,792); PRD, ochocientos cincuenta y nueve (859); Verde, trescientos cinco (305); PT, cinco mil setecientos ochenta (5,780); UDC, mil cuatrocientos treinta y uno (1,431); Morena, cinco mil trescientos noventa y uno (5,391); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, trescientos veintisiete (327); combinación PAN, PRI, doscientos veinte (220); combinación PAN, PRD, catorce (14); combinación PRI, PRD, cincuenta y seis (56), cincuenta y tres (53), perdón; y Coalición Rescatemos Coahuila Verde Ecologista de México y UDC, cuarenta y seis (46). Candidatos no registrados, catorce (14). Y votos nulos, ochocientos veintisiete (827). Lo que da un Total, de votos en el municipio de Sabinas de treinta mil trescientos sesenta y dos (30,362)”.*

*“Seguimos con el municipio de Sacramento: PAN, treinta y seis (36); PRI, setecientos treinta y dos (732); PRD, uno (01); Verde, cinco (05); PT, trescientos cuatro (304); UDC, quince (15); Morena, ciento sesenta y cinco (165); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, trece (13); combinación PAN, PRI, nueve (09); combinación PAN, PRD, cero (0); combinación PRI, PRD, cero (0); Coalición Rescatemos Coahuila, Verde y UDC, cero (0). Candidatos no registrados, cero (0). Votación nula, veinte (20). Y un Total, de votos en el municipio de Sacramento de mil trescientos (1,300)”.*

*“Corresponde ahora al municipio de Saltillo: PAN, veinte mil novecientos cincuenta y siete (20,957); votos; PRI, ciento setenta y cuatro mil quinientos treinta y siete (174,537); PRD, cuatro mil ciento noventa (4,190); Verde, once mil ochocientos noventa (11,890); PT cuarenta mil quinientos setenta (40,570); UDC, ocho mil setecientos setenta y uno (8,771); Morena, setenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco (73,945); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI,PRD, ocho mil ochocientos veintiséis (8,826); en su combinación PAN, PRI, dos mil setecientos cuarenta y tres (2,743);*



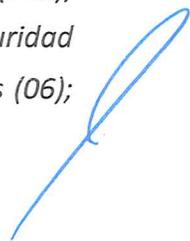
en su combinación PAN, PRD, doscientos noventa y seis (296); y su combinación PRI, PRD, quinientos treinta y tres (533); Coalición Rescatemos Coahuila Verde y UDC, seiscientos dieciocho (618). Candidatos no registrados, seiscientos catorce (614). Votos nulos, siete mil setecientos sesenta y dos (7,762) y un Total, de votación en el municipio de Saltillo de trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y dos (356,252)”.

“Seguimos con el municipio de San Buenaventura: PAN, trescientos noventa y cinco (395); PRI, cinco mil doscientos treinta y cuatro (5,234); PRD, noventa y dos (92); Verde, noventa y cuatro (94); PT, tres mil treinta y siete (3,037); UDC, doscientos cuarenta y cuatro (244); Morena, mil ochocientos diecinueve (1,819); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, ciento veintiuno (121); en su combinación PAN, PRI, cincuenta y siete (57); en su combinación PAN, PRD, dos (02); y combinación PRI, PRD, dieciséis (16); Coalición Rescatemos Coahuila Verde y UDC, catorce (14). Candidatos no registrados, uno (01). Votación nula, ciento cincuenta y uno (151). Y un Total, de votación en el municipio de San Buenaventura de once mil doscientos setenta y siete (11,277)”.

“San Juan de Sabinas: PAN, ochocientos sesenta y dos (862); PRI, ocho mil trescientos cuarenta y ocho (8,348); PRD, ciento veinte (120); Verde, ciento cuarenta y tres... seis, perdón, (146); PT, tres mil trescientos noventa (3,390); UDC, trescientos (300); Morena, cinco mil doscientos noventa y cuatro (5,294); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, doscientos nueve (209); en su combinación PAN, PRI, ciento cuarenta y seis (146); combinación PAN, PRD, diez (10); y su combinación PRI, PRD, veintiuno (21); Coalición Rescatemos Coahuila Verde y UDC, trece (13). Candidaturas no registradas uno (01). Votos nulos cuatrocientos nueve (409). Y un Total, de votación en el municipio San Juan de Sabinas de diecinueve mil doscientos sesenta y nueve (19,269)”.

“Seguimos con el municipio de San Pedro: PAN, mil veintidós (1,022); PRI, veinte mil novecientos cincuenta y ocho (20,958); PRD, cuatro mil seiscientos dos (4,602); Verde, mil novecientos uno (1,901); PT, cinco mil setecientos treinta (5,730); UDC, dos mil treinta y nueve (2,039); Morena, once mil cuatrocientos sesenta (11,460); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, trescientos ochenta y tres (383); en su combinación PAN, PRI, ciento noventa y ocho (198); en su combinación PAN, PRD, treinta y dos (32); y en su combinación PRI y PRD, ciento cincuenta y tres (153); por lo que hace la Coalición Rescatemos Coahuila Verde y UDC, noventa y siete (97). Candidaturas no registradas, doce (12). Votos nulos, dos mil seis (2,006). Y un Total, de votación en el municipio de San Pedro de cincuenta mil quinientos noventa y tres (50,593)”.

“Seguimos con el municipio de Sierra Mojada: PAN cuarenta y siete (47); PRI, mil setenta y seis (1,076); PRD, trece (13); Verde, cinco (05); PT, setecientos diecinueve (719); UDC, ocho (08); Morena, ciento quince (115); Coalición Alianza Ciudadana por la seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, veintiocho (28); en su combinación PAN, PRI, seis (06);



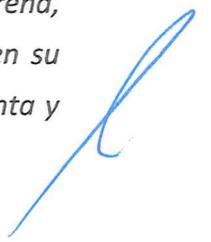
*combinación PAN, PRD, cero (0); combinación PRI, PRD cero (0); Coalición Rescatemos Coahuila Verde y UDC cero (0). Candidaturas no registradas, uno (1). Votos nulos, cuarenta y dos (42) y un Total, de votos en el municipio de Sierra Mojada de dos mil sesenta (2,060)".*

*"En el municipio de Torreón: PAN, veintinueve mil seiscientos setenta y tres (29,673); PRI, ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos dos (149,402); PRD, cinco mil seiscientos quince (5,615); Verde, diez mil quinientos ochenta y tres (10,583); PT, veintiocho mil doscientos ochenta y tres (28,283); UDC, cinco mil quinientos sesenta y tres (5,563); Morena, setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho (74,868); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, tres mil seiscientos veinticuatro (3,624); en su combinación PAN, PRI, mil setecientos treinta (1,730); combinación PAN, PRD, ciento siete (107); y en su combinación PRI, PRD, doscientos noventa y uno (291); Coalición Rescatemos Coahuila UDC y Verde, trescientos ochenta y cuatro (384). Candidaturas no registradas, noventa y cinco (95). Votos nulos, siete mil trescientos sesenta y siete (7,367). Y un Total, de votación en el municipio de Torreón de trescientos diecisiete mil quinientos ochenta y cinco (317,585)".*

*"Seguimos con el municipio de Viesca: PAN, doscientos sesenta y uno (261); PRI, cinco mil ciento sesenta y ocho (5,168); PRD, ciento sesenta y siete (167); Verde, setenta y seis (76); PT, mil cuatrocientos nueve (1,409); UDC, ciento diez (110); Morena, dos mil cuatrocientos setenta y ocho (2,478); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su Combinación PAN, PRI, PRD, noventa (90); en su combinación PAN, PRI, cuarenta y seis (46); en su combinación PAN, PRD, uno (01); combinación PRI, PRD, diez (10); Rescatemos Coahuila Verde y UDC, seis (06). Candidaturas no registradas dos (02). Votos nulos, doscientos cuatro (204). Y un Total, de votación en el municipio de Viesca de diez mil veintiocho (1,028) votos.*

*Municipio de Villa Unión: PAN, ochenta y nueve (89); PRI, mil trescientos cincuenta y seis (1,356); PRD, setenta y seis (76); Verde, trece (13); PT, quinientos seis (506); UDC cuarenta (40); Morena, quinientos cuarenta (540); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI y PRD, veinticinco (25); en su combinación PAN, PRI, diecinueve (19); combinación PAN, PRD, cuatro (04); y en su combinación PRI y PRD, ocho (8); Coalición Rescatemos Coahuila Verde y UDC uno (01). Candidaturas no registradas cero (0). Votos nulos setenta y tres (73). Y un Total, de votación en el municipio de Villa Unión de dos mil setecientos cincuenta (2,750)".*

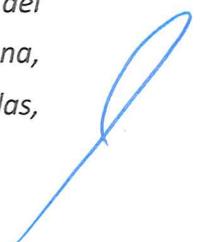
*"Finalmente en el municipio de Zaragoza: el PAN, trescientos veinte (320); PRI, dos mil trescientos cuarenta y nueve (2,349); PRD, ochenta y seis (86); Verde, cincuenta y uno (51); PT, mil ciento dieciséis (1,166); UDC, trescientos noventa y tres (393); Morena, ochocientos cuarenta y cinco (845); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, setenta y siete (77); en su combinación PAN, PRI, cuarenta y*



dos (42); en su combinación PAN, PRD, cuatro (04); combinación PRI, y PRD, diez (10); coalición Rescatemos Coahuila, UDC y Verde, veintitrés (23). Candidaturas no registradas, (03) tres. Votos nulos ciento sesenta (160). Y un Total, de votos en el municipio de Zaragoza de cinco mil quinientos veintinueve (5,529)”.

“Bien, una vez desarrollado el procedimiento anterior los resultados del cómputo estatal de la elección de la gubernatura de la entidad se conforman de la siguiente manera: Total, estatal resultados de la votación de la gubernatura Partido Político o coalición PAN, ochenta y un mil quinientos veintiséis (81,526); PRI, seiscientos veinticuatro mil veinticuatro (624,024); PRD, veintinueve mil cincuenta y cuatro (29,054); Verde, treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta (35,460); PT, ciento setenta y ocho mil ochocientos ochenta (178,880); UDC, cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y dos (42,352); Movimiento Ciudadano no aplica, porque bueno recordemos que el Partido Movimiento Ciudadano no postuló gubernatura en esta elección; Partido Morena, doscientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta (287,660); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, diecinueve mil ochocientos treinta y siete (19,837); en su combinación PAN, PRI, ocho mil setecientos setenta y tres (8,773); en su combinación PAN y PRD, ochocientos cincuenta y siete (857); y en su combinación PRI y PRD, mil novecientos ocho (1,908); por lo que hace la Coalición Rescatemos Coahuila Verde Ecologista de México y UDC, dos mil seiscientos sesenta y ocho (2,668). Candidaturas no registradas, novecientos ocho (908). Votación nula, treinta mil novecientos sesenta y cuatro (30,964). Por lo cual tenemos un Total, de votación de un millón trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos (1,344,882). Ahora bien, la distribución final a los partidos políticos con base en los resultados de la votación de la gubernatura es el siguiente: Partido Acción Nacional, noventa y dos mil novecientos cincuenta y tres (92,953); Partido Revolucionario Institucional, seiscientos treinta y cinco mil novecientos setenta y ocho (635,978); Partido de la Revolución Democrática, treinta y siete mil cuarenta y ocho (37,048); Partido Verde Ecologista de México, treinta y seis mil setecientos noventa y cuatro (36794); Partido del Trabajo, ciento setenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho (178,888); Partido Unidad Democrática de Coahuila, cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve (43,689); Partido Morena, doscientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta (287,660). Candidaturas no registradas, novecientos ocho (908). Votos nulos, treinta mil novecientos sesenta y cuatro (30,964). Y una votación final de un millón trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos (1,344,882)”.

“Ahora bien, proseguimos con la votación final obtenido por las candidaturas: en la Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad integrada por el PAN, PRI, PRD, setecientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y nueve (765,979); y la Coalición Rescatemos Coahuila Verde y UDC, ochenta mil cuatrocientos ochenta y tres (80,483); Partido del Trabajo, ciento setenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho (17,888); Partido Morena, doscientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta (287,660). Candidaturas no registradas,



*novecientos ocho (908). Votos nulos, treinta mil novecientos sesenta y cuatro (30,964). Y una votación final de un millón trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos (1,344,882)”.*

*“Ahora bien, de los resultados del cómputo estatal de la elección de la gubernatura, del cual se ha dado cuenta, se logra advertir que el ciudadano Manolo Jiménez Salinas, postulado por la Coalición Total, denominada “Alianza Ciudadana por la Seguridad” integrada por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática obtuvo la cantidad de setecientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y nueve (765,979) votos, cantidad que representa la mayor votación alcanzada en esta elección, por lo cual, en observancia a lo dispuesto en el artículo 256 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza resulta procedente declarar como válida la elección de la gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo comprendido del primero (1°) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) al día treinta (30) de noviembre del año dos mil veintinueve (2029) y en consecuencia emitir la Constancia Mayoría como gobernador electo al candidato Manolo Jiménez Salinas, postulado por la Coalición Total, “Alianza Ciudadana por la Seguridad” integrada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática. Este sería el proyecto de acuerdo que se pone a su consideración Consejero Presidente”.*

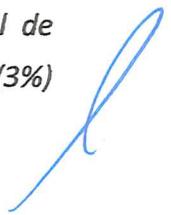
Una vez finalizada la intervención del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Tomando el uso de la voz, el Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García, comentó: *“Muchas gracias Consejero Presidente, para Morena es algo muy importante, el día de hoy, hace una semana concluye el periodo electoral más importante en la historia de Coahuila, para nosotros primero que nada, yo quiero reconocer y en, a nombre del Partido Morena a los y las ciudadanos de Coahuila que participaron en la elección, como representantes de casillas, como funcionarios de casillas y que hicieron que esta elección se desarrollara en un ambiente, dentro de lo posible, controlada. También reconocer a todo el personal del Instituto Electoral de Coahuila, el cual realmente fueron las jornadas extenuantes y creo que también luego en este Consejo nos limitamos a las figuras de las Consejerías y las representaciones, pero hoy existe un gran equipo de trabajo que*

*pone mucho de su parte para que esto se desarrolle. Yo creo, y que insisto, tenemos que tener muy clara la visión de lo que sucedió la semana pasada, si bien para Morena, como se hizo desde el domingo pasado se reconocieron los resultados que acaba de leer el Licenciado Jorge de la Peña, pero sí tenemos que también dejar muy en claro ciertos puntos; primer punto, no podemos dejar de lado lo que sucedió en la jornada, la semana pasada, y en esta misma silla, en esta misma mesa, pusimos en la mesa que no fue cosa menor que treinta (30) compañeros de Morena fueron detenidos durante el proceso, eso fue algo en lo cual también no podemos dejar pasar de lado y creemos que no debemos de normalizar estas prácticas, yo desde la representación hacemos un llamado al próximo gobierno del Estado para que no se lleven a cabo estas prácticas políticas y la intromisión del poder público para las situaciones partidistas, debemos de tener claro que se vale y disentir, que se vale diferir, y que a final del día cada quien tiene una oferta política distinta, pero esto no debe de tener consecuencias más allá de. Estas personas que fueron detenidas, como partido ya llevamos a cabo un procedimiento interno que habríamos de estar defendiendo que habremos de llevar y desarrollar en este, en este proceso. La participación y la organización de las de las elecciones libres deben garantizarse y este Instituto debe, creo que también, así como los partidos, de tener una introspección, creo que tenemos que ser muy autocríticos y saber cómo partidos en primer punto que salió bien y que salió mal y como Instituto también hacer un llamado a la autocrítica, aquellas cosas que sí funcionaron aquellas cosas que no y sobre todo cómo podemos mejorar, porque creo que aquí el único objetivo que tienen las Consejerías y las representaciones es que tengamos un Coahuila mejor y un país con muchas más oportunidades. Para Morena, insisto, sí debemos de hacer un llamado enérgico y contundente a que, en el próximo ejercicio del Poder Ejecutivo se garantice de manera libre, de manera consensada y sobre todo con una con un tránsito de diálogo, el discernimiento de las fracciones, del sentimiento político que pudiéramos tener. Los procesos internos que tenemos los partidos políticos, creo que también tenemos que tenerlo muy claro, de lo que sucedió, y aquí, desde aquí, desde la representación de Morena debemos de ser muy responsables de también de asumir las responsabilidades que se tuvieron al interior con una división interna compleja, pero es un asunto que ahora sí, que se lava en casa, pero no podemos dejar de lado que aquí el Instituto Electoral, también debe de jugar un papel más contundente cuando las representaciones partidistas ponemos un punto en la mesa. Le daremos seguimiento a las acciones correspondientes, habremos de llevar a cabo las acciones legales que lleven a, que se, que se puedan suscitar, sin embargo, sí tenemos que también con un, enfrentar la situación y la, ser responsables en que los resultados esta vez no favorecieron a nuestra fuerza política, pero estamos convencidos de que Morena el próximo Proceso Electoral 2024 nos declaramos listos para poder enfrentar este procedimiento con caras a mejor y sobre todo enfrentar los retos que tiene México. Es cuanto".*

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz al Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza.

En su intervención el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza, señaló: *“Sí, agradezco mucho la gentileza de que puedan permitirme externar algunas palabras. En primer lugar, deseo manifestar la inmensa, el inmenso agradecimiento que se tiene con el trabajo que desempeñó el Instituto Electoral de Coahuila, en conjunto con la Junta Local Ejecutiva del INE. El árbitro electoral destaca cuando el proceso electoral se lleva a cabo sin contratiempos, si bien los señores Consejeros, las señoras Consejeras, en algún momento pueden tener puntos de disenso que también se vale externarlos frente a todo mundo, es parte del debate y de la democracia y creo que es acertado ¿sí? sin embargo, el asunto de sus actuaciones le permitieron a los ciudadanos de Coahuila que pudieran llevar a cabo una jornada electoral ejemplar nada más participaron más, cerca del cincuenta y ocho por ciento (58%) de los ciudadanos de esta entidad federativa, eso significa que el árbitro electoral les permitió tener garantías de certeza, de legalidad, de imparcialidad y permitió que los ciudadanos salieran de manera masiva a emitir su sufragio que, para el caso particular de la Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad, significó algo fundamental la participación, extraordinario de los ciudadanos en definir quién debe llevar a cabo la titularidad del ejecutivo estatal, en una votación que en su conjunto representa el cincuenta y seis punto noventa y cuatro (56.94) de la votación válida emitida ¿qué significa ello?, que en un porcentaje muy similar al de la participación de ciudadanos de esta entidad federativa votaron por el candidato Manolo Jiménez Salinas y eso significa una circunstancia que le representa a los ciudadanos dos cuestiones; la primera de ellas, ellos tuvieron que definir entre propuestas varias que se presentaron en la contienda electoral y optaron por una que les genera garantías y estabilidad política, en este Estado y eso tiene un enorme valía frente a las contradicciones políticas que se viven en muchos lugares. Aquí, los ciudadanos decidieron apostarle a un punto de estabilidad, y eso es algo que hay que reconocer y apreciar, por tanto, el agradecimiento al desempeño que jugaron los señores Consejeros, las señoras Consejeras de este Instituto Electoral de Coahuila, en conjunto con todo el personal, muchas gracias desde el PRD les queremos agradecer por el trabajo que desempeñaron, para poder garantizar esta primera parte. Bien, en segundo momento, quiero hacer solicitud de nueva cuenta, quiero externarles solo en el punto de la sumatoria final de petición respetuosa, nosotros les planteamos el artículo 41 fracción primera párrafo cuarto de la Constitución Política establece que la votación se define para alcanzar el tres por ciento (3%) en función de cualquiera de los tipos de elección Presidencia de la República, Senado, Diputados Federales, la prevalencia constitucional también se refleja en la Constitución local de Coahuila en su inciso j), numeral tercero del artículo 27, establece que el tres por ciento (3%)*



*para el registro de un partido político se da en la elección de la gubernatura o las diputaciones locales. Y en el caso particular, de nueva cuenta, les queremos decir que lo que tiene que ver con la votación coalición en sus distintas variantes donde aparece el PRD les queremos señalar que desde nuestra perspectiva jurídica señala y establece que existe un voto para el PRD en todos y cada una de esas boletas, y por lo tanto, nosotros solicitamos de manera respetuosa por una cuestión de imperiosa necesidad; los ciudadanos establecieron que en conjunto con la coalición el partido, nuestro partido el PRD, tenga representación jurídica electoral en esta entidad federativa y por eso hacemos de nueva cuenta un llamado respetuoso a los señores Consejeros y Consejeras para que, se modifique, en su caso, sabemos que se va a aprobar en esos términos, es una necesidad jurídica el hacer la manifestación, nosotros presentaremos los medios que correspondan por supuesto de la manera siempre respetuosa a sus personas y a la de todos, y, con ello, yo solamente quiero concluir en hacer el señalamiento. La votación de setecientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y nueve (765,979) personas ciudadanos de Coahuila que emitieron el sufragio por la coalición, resulta una de las votaciones más altas para esta entidad en varios lustros, y eso significa algo, la competencia política puede ser intensa, pero al final de cuentas son única y de manera exclusiva los ciudadanos quienes deciden quién es quién obtiene el primer lugar y frente a ello no existen argumentos que puedan denostar un proceso electoral, máxime con las mayores garantías que ustedes, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, le obsequiaron y le permitieron tener a los ciudadanos, votar bajo los principios de legalidad imparcialidad y plenas garantías, es un obsequio que el Instituto Electoral junto con el INE le obsequió a estos ciudadanos y nosotros se los queremos reconocer y apreciar. Les aprecio el asunto de que me hayan permitido opinar, gracias”.*

Retomando el uso de la palabra, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba intervenir en primera ronda, al no haber más intervenciones registradas, solicitó el uso de la voz, para mencionar: *“Bien me permito tomar el micrófono para señalar, bueno que pues, el día de hoy concluimos una etapa más de este Proceso Electoral 2023, después de varios meses de trabajo colectivo entre quienes integramos este Instituto y demás personas e instituciones involucradas. Formalmente el Proceso Electoral 2023 inició el 1 de enero de este mismo año, sin embargo, como siempre desde meses atrás este Instituto en coordinación con el Instituto Nacional Electoral comenzó las actividades atinentes a la etapa de preparación de la elección. En la jornada electoral recientemente celebrada, se instalaron puntualmente cuatro mil cuarenta y siete (4,047) casillas en todo el Estado, además, contamos con la participación de dos mil cuarenta y cinco (2,045) Observadores y Observadoras Electorales, teniendo entre dichas personas la visita de Consejeros y Consejeras Electorales de otras entidades, así como funcionarios y funcionarias de otros Institutos y Tribunales, sin olvidar también la presencia de visitantes*

*extranjeros. Por otra parte, se tuvo una participación ciudadana en la que acudieron a la urna poco más de un millón trescientos mil (1,300,000) personas lo que representa un porcentaje de los 56.35% de participación una de las cifras, sin duda más altas en el Estado lo cual refrenda una vez más el compromiso de la ciudadanía con su deber político electoral, así como la confianza en sus Instituciones. Una jornada electoral también que fue una de las más pacíficas en los últimos años. Ahora bien, en cuanto a cifras respecto al voto en el extranjero, Coahuila cuenta con una lista nominal de alrededor de veintidós mil ochocientos (22,800) personas de las cuales tuvieron, las cuales tuvieron la oportunidad de votar en cualquiera de las modalidades postal, por internet y presencial en consulados de Estados Unidos y Canadá, la cifra más alta que ha habido en comparación con las elecciones anteriores. También se implementó por primera vez el voto de personas en prisión preventiva, contando con la participación de doce (12) mujeres, y el voto anticipado en la cual participaron setenta y dos (72) personas que por alguna condición de salud tuvieron el impedimento para acudir a una casilla a emitir su voto. Una vez más expreso mi reconocimiento a la ciudadanía que como Observadora, Funcionaria de Casilla, Capacitadora Asistente Electoral que participó en el desarrollo de este proceso electoral logrando que se lleve a cabo la Jornada Electoral del cuatro (04) de junio, así mismo, al personal del Instituto Electoral de Coahuila que ha cumplido con su labor de inicio a fin, especialmente a las personas que han fungido como Consejeras y Consejeros Electorales de los treinta y ocho (38) Comités Municipales y de los dieciséis (16) Comités Distritales, mismos que llevaron a cabo los cómputos de la elección de la gubernatura y diputaciones el pasado mes de junio, el pasado cuatro (04) de junio, perdón; también reconocimiento a mis compañeras y compañeros Consejeras, Consejeros Electorales por su arduo labor, desempeño, seguimiento y compromiso con el Instituto Electoral de Coahuila y al Secretario Ejecutivo, también en su desempeño Institucional. Finalmente, no omito señalar que, aunque el proceso electoral está prácticamente concluido la construcción de una sociedad democrática continúa como un deber permanente para quienes integramos las autoridades electorales, para quienes conformamos los partidos políticos, y desde luego, para la propia ciudadanía". Al finalizar su intervención, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba intervenir en primera ronda, cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.*

Posteriormente, la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, expresó: *"Gracias Consejero Presidente. Quiero aprovechar la oportunidad pues de esta etapa del proceso electoral para extender un agradecimiento a toda la ciudadanía coahuilense que el pasado domingo acudió a las urnas a ejercer su derecho al voto, con ello también quiero aprovechar para agradecer a todos los Funcionarios y Funcionarias de Mesas Directivas de Casilla, Presidencia, Secretarías, Escrutadores, que gracias a su*

*compromiso ciudadano pues pudieron instalarse las cuatro mil cuarenta y siete (4,047) casillas que estuvieron en este Estado para recabar la votación; y al mismo tiempo quiero agradecer también la coordinación con el Instituto Nacional Electoral, y sobre todo el trabajo destacado de los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales; y por último, y no menos importante, agradecer a nuestro personal que en los cincuenta y cuatro (54) Comités Distritales y Municipales Electorales lograron e hicieron posible las actividades del proceso electoral, de la Jornada Electoral, así como de los cómputos correspondientes a ambas elecciones, un agradecimiento directamente a ellos quienes fueron nuestro despliegue en campo y a nivel territorial para garantizar que estas elecciones sucedieran de una manera tranquila, segura y certera para toda la ciudadanía coahuilense. Muchas gracias es cuanto”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la palabra, al Consejero Electoral, Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Inmediatamente después, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, aludió: *“Sí, muy breve, solamente para agradecer a la ciudadanía coahuilense su participación y en especial también a las personas Observadoras y Observadores Electorales que tuvieron a bien acompañarnos el día de la Jornada Electoral, también a los visitantes extranjeros que estuvieron con nosotros a quien les agradecemos la, sobre todo su asistencia y la oportunidad de ser testigos de este proceso electoral. Es cuanto Presidente”.*

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, nuevamente preguntó si alguien más deseaba participar, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:



IEC/CG/168/2023

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL GOBERNADOR ELECTO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la aprobación del cómputo de la elección de la Gobernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, la declaración de validez de la elección y la expedición de la constancia de mayoría al gobernador electo, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el cómputo estatal de la elección de la Gobernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

**SEGUNDO.** Se declara la validez de la elección de la Gobernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

**TERCERO.** Se declara al ciudadano Manolo Jiménez Salinas, como Gobernador Constitucional electo del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el periodo comprendido del día primero de diciembre del año 2023, al día 30 de noviembre del año 2029, en razón de los resultados del cómputo estatal de la elección de la Gobernatura, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

**CUARTO.** Expídase la Constancia de Mayoría y de Gobernador electo, a favor del ciudadano Manolo Jiménez Salinas, postulado por la Coalición total denominada "Alianza Ciudadana por la Seguridad", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

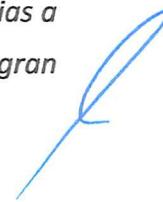
**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO



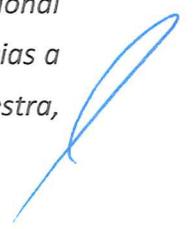
Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, informó: *“Muchísimas gracias, toda vez que el proyecto de previa referencia ha sido aprobado y en términos de los resolutivos primero, segundo, tercero y cuarto se expide La Constancia de Mayoría a favor del Ciudadano Manolo Jiménez Salinas como Gobernador Electo para el Estado de Coahuila de Zaragoza en el período comprendido del primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al treinta (30) de noviembre del dos mil veintinueve (2029), postulado por la Coalición denominada “Alianza Ciudadana por la seguridad” integrada por los partidos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. En este sentido vamos a declarar un receso en esta sesión a fin de llevar a cabo el acto protocolario de la entrega de la constancia correspondiente”.*

Al reanudar la Sesión de fecha 11 de junio del 2023, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, manifestó: *“Muy buenos días a todas y a todos. El Instituto Electoral de Coahuila entrega la presente Constancia de Mayoría al ciudadano Manolo Jiménez Salinas por el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual desempeñará por el periodo dos mil veintitrés (2023) al dos mil veintinueve (2029), por haber obtenido la mayoría de votos en la Jornada Electoral celebrada el día cuatro (04) de junio de dos mil veintitrés (2023). De conformidad con lo establecido en los artículos 27, numeral 5, inciso d) y 75 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza 13, 248, 249, 250 y 256 inciso d) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 165 inciso d) de los Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Muchas felicidades”.*

Haciendo uso de la palabra, el Ciudadano, Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, electo para el periodo dos mil veinticuatro (2024) al dos mil veintinueve (2029), comentó: *“Gracias Presidente, gracias, muchas gracias, gracias. Buenos días a todas y todos, muchas gracias por acompañarnos, muchas gracias a las y los Consejeros del Instituto estatal Electoral de nuestro Estado aquí de Coahuila, gracias por recibirnos aquí en su recinto y también felicidades por este gran proceso que llevaron a cabo, un proceso pues muy transparente, un proceso que se llevó en tiempo y forma, y que bueno, las y los coahuilenses estamos agradecidos, porque gracias a su trabajo, a su dedicación hoy, o más bien dicho, el cuatro (4) de junio vivimos una gran*



*fiesta democrática aquí en Coahuila, y eso no es obra de la casualidad, se debe a un gran trabajo del Instituto Estatal, el Instituto Electoral de Coahuila, así que, un fuerte aplauso también para el IEC, gracias, muchas gracias. De igual manera extiende Presidente esta felicitación y este agradecimiento al INE también a todo el equipo del INE que también formaron parte de esta elección y bueno aprovecho también para agradecer a todas y todos los presentes por acompañarnos, agradecer su apoyo, porque este resultado lo obtuvimos gracias a un gran trabajo en equipo, quiero agradecer y felicitar también a las y los diputados electos que están aquí con nosotros, muchas felicidades, porque el miércoles también recibieron su constancia de mayoría; y bueno principalmente, quiero agradecer de manera muy profunda y de corazón a todas, a todas y todos los coahuilenses, porque este triunfo, este triunfo, es de ellos y es para ellos. La elección la elección, pues fue un conjunto de esfuerzos, fue gracias a la confianza de las y los coahuilenses, como lo dije en la campaña, pasamos de hacer una alianza entre fuerzas políticas a un gran frente ciudadano, integrado por, pues, muchas coahuilenses y muchos coahuilenses que queremos hacer cosas buenas por nuestra tierra. Así que para todas y todos los coahuilenses que nos apoyaron, muchísimas gracias desde aquí, desde el Instituto Electoral de Coahuila, por ese apoyo, por ese respaldo y bueno vamos a trabajar por ellos, la mejor manera de honrar la confianza de nuestra gente es cumpliendo y lo vamos a hacer, vamos a trabajar incansablemente por el bien de Coahuila y por el bien de nuestras familias. De igual manera quiero saludar a los integrantes de los partidos políticos aquí presentes y pues ver de qué manera podemos ir dándole la vuelta a la página, porque pues si bien podemos no coincidir en temas político partidistas, pues yo pienso que todas y todos los que estamos aquí, los que representan y las que representan a los partidos, pues queremos a Coahuila, ese es un punto de encuentro entre todas y todos los que estamos aquí, he tenido la oportunidad de trabajar con algunos de ustedes, aunque sean de otros partidos, lo hicimos en Saltillo, y si privilegiamos y ponemos, en primer término, a nuestro Estado estoy seguro que vamos a poder hacer muchas cosas buenas por nuestra comunidad; y aquí hay toda la apertura para trabajar de esa manera, que nos complementemos, que nos ayudemos con el único objetivo en que le vaya bien a nuestro Estado, a final de cuentas, para nosotros, para todas y todos los que estamos aquí, aquí independientemente, de nuestro partido, Coahuila es nuestra casa, Coahuila es nuestro hogar, Coahuila es donde vivimos con lo que más amamos en esta vida que es nuestra familia, entonces yo estoy dispuesto, y hay toda la apertura para trabajar en equipo por las y los coahuilenses. En mi caso por los que votaron por esta opción, pero también por los que votaron por ustedes, ahí tenemos que responderles entre todos y ojalá podamos ir construyendo algo, algo, muy constructivo, muy propositivo para bien de nuestras familias, así que pues está esa apertura y bueno agradezco a nuestros partidos aliados al PRI, aquí están pues parte de nuestro equipo dirigentes, primeros priistas, hay mucho, mucho equipo también, igualmente, Acción Nacional que aquí está el dirigente nacional, gracias Marco por tu presencia, a ti Elisa, venía para acá el Presidente Nacional del PRI, esperemos que lleguen en unos minutos junto con Rigo, y bueno también gracias a todo el equipo de Acción Nacional por ese apoyo y por supuesto Mary Telma, líder, maestra,*

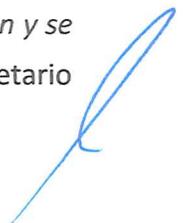


*gracias a ti, a todo el equipo del PRD por esa confianza, hicimos un gran equipo, hicimos una gran alianza, pero como lo dije en un principio, pasamos y fuimos más allá al construir una gran, pues, alianza con la ciudadanía, y esa es la nueva forma de hacer política, esa es la nueva forma de trabajar sociedad civil organizada, iniciativa privada, ciudadanos y en este caso, cuando nos, ahí cuando llegue el tiempo en diciembre el gobierno, para entre todos, pues construir la grandeza de Coahuila. Especialmente, gracias a mi familia, que está aquí conmigo, a mi esposa Paola, muchas gracias, a mis hijos, a mis hijos Manolo, Catalina, Santiago y Cordelia, a mis padres que están por acá acompañándome, muchas gracias, y bueno, a toda mi familia, y por supuesto a nuestro equipo de trabajo a todos los que se la rifaron en esta gran campaña, muchas gracias. Y ahora sigue lo más importante, que es construir un gran plan ejecutivo, para pasar de la oferta política a un plan donde podamos desarrollar nuestros proyectos, nuestros programas y nuestros compromisos de campaña y que, a partir del primero de diciembre del dos mil veintitrés (2023), juntos, como una gran familia de coahuilenses que somos, continuamos construyendo la grandeza de esta tierra bendita. Muchísimas gracias, que Dios los bendiga y a trabajar todo para adelante por Coahuila y por México. Muchas gracias”.*

Al reanudar nuevamente la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de junio del 2023, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, precisó: *“Siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos (10:58) retomamos la Sesión Extraordinaria convocada para este día 11 de junio, y solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, diera cuenta del quórum legal para reanudar la sesión”.*

Inmediatamente, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, señaló: *“Sí, con todo gusto, Consejero Presidente informar que continúan presentes la totalidad de las Consejerías Electorales, así como la representación es de los partidos políticos porque por lo que continúa existiendo el quórum legal”.*

Haciendo uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, comentó: *“Muchas gracias, nos encontramos en el, hemos agotado el punto referente al proyecto de acuerdo del Consejo General, mediante el cual se aprueba el Cómputo Estatal de la elección de la gubernatura y se declara la validez de la elección y se expide la constancia de mayoría al gobernador electo”* Al finalizar, solicitó al Secretario



Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, REFERENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA.)**

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, explicó: *“Con todo gusto, bien como se mencionó en el proyecto de acuerdo anterior, el pasado domingo cuatro (4) de junio se tuvo lugar la jornada electoral en el que la ciudadanía coahuilense, además de elegir a la gubernatura del Estado, también eligió a las personas que habrán de conformar el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2024 –2026, asimismo también el día miércoles siete (7) de junio, los dieciséis (16) Comités Distritales de este Instituto llevaron a cabo los cómputos para la elección de diputaciones locales, con base la anterior conforme a lo establecido también en el artículo 256 del Código Electoral del Estado de Coahuila Zaragoza, en relación con el 165 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de los Cómputos en el Estado de Coahuila Zaragoza, se informa que se cuentan con la Totalidad de las actas de las sesiones de los Comités Distritales en las que se constan los resultados de sus respectivos cómputos; por lo cual también es procedente realizar el Cómputo Estatal de la Elección de Diputaciones Locales, por lo cual se procederá a dar lectura en la parte conducente a cada uno de los cómputos distritales en donde se consignan los resultados y sumándolos se dará conocer el resultado final de la elección; dicho lo anterior y derivado de las sesiones de cómputos que celebraron el pasado día miércoles los Comités Distritales electorales, los resultados fueron los siguientes:”*

*“Distrito 1 Acuña: PAN mil, cuatrocientos treinta y tres (1,433); PRI veintiocho mil, trescientos cincuenta y tres (28,353); PRD, dos mil, quinientos veintiséis (2,526); Verde, cuatro mil, trescientos veinte (4,320); PT, tres mil, trescientos cincuenta y cinco (3,355); UDC, quince mil, setecientos sesenta y cuatro (15,764); Movimiento Ciudadano, seiscientos*

treinta y cuatro (634); Morena, dieciséis mil, ciento sesenta y siete (16,167); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad, en su combinación PAN, PRI, PRD, quinientos (500); PAN, PRI, trescientos veintidós (322); PAN, PRD, veintiuno (21); PRI, PRD, noventa y siete (97); Verde, UDC, quinientos veinte (520); candidaturas no registradas, veintidós (22); en votación nula, dos mil, cuatrocientos sesenta y ocho (2,468) y Total, de votos en el distrito 1 de Acuña, setenta y seis mil, quinientos dos (76,502)".

"En el distrito número 2 con cabecera en Piedras Negras: PAN, dos mil, cuatrocientos cuarenta (2,440); PRI, treinta mil, ochocientos cuarenta y cuatro (30,844); PRD, dos mil, cuatrocientos noventa y ocho (2,498); Verde, mil, cuatrocientos sesenta y dos (1,462); PT, tres mil, doscientos tres (3,203); UDC, mil, doscientos setenta y uno (1,271); Movimiento Ciudadano, mil, trescientos sesenta y nueve (1,369); Morena, veinticinco mil, ochocientos tres (25,803); Coalición Alianza por la Seguridad, en su combinación PAN, PRI, PRD, quinientos noventa (590); PAN, PRI, cuatrocientos setenta y ocho (478); PAN, PRD treinta y dos (32); PRI, PRD, noventa y cinco (95) y Coalición Rescatemos Coahuila, Verde y UDC, cuarenta y tres (43); candidaturas no registradas, nueve (9); nulos, mil, quinientos setenta y tres (1,573) y un Total, de votación en el en el Distrito 2 de Piedras Negras de setenta y un mil, setecientos diez (71,710)".

"Distrito 3 de Sabinas: PAN, dos mil setecientos ocho (2,708); PRI, treinta y cuatro mil, novecientos cincuenta y seis (34,956); PRD, mil, ciento cuarenta y nueve (1,149); Verde, mil, doscientos noventa y cuatro (1,294); PT, doce mil, trescientos treinta y nueve (12,339); UDC, cinco mil, trescientos veinte siete (5,327), MC, mil, ciento setenta y cuatro (1,174); Morena, veintidós mil, quinientos cuarenta (22,540); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, trescientos noventa y seis (396); PAN, PRI, trescientos ochenta y dos (382) y PAN, PRD, veintidós (22) y PRI, PRD, sesenta y cuatro (64); Coalición Verde, UDC, ochenta (80); candidaturas no registradas, diecisiete (17); votación nula, dos mil noventa y nueve (2,099) y un Total, de ochenta y cuatro mil, quinientos cuarenta y siete votos (84,547) en el distrito 3 de Sabinas".

"En el distrito número 4 con cabecera en San Pedro: PAN, tres mil, trescientos sesenta y nueve (3,369); PRI, treinta y siete mil, quinientos ochenta y cuatro (37,584); PRD, cinco mil, ciento cuarenta (5,140); Verde, seis mil novecientos treinta y nueve (6,939); PT, nueve mil ciento veinticinco (9,125); UDC, tres mil ciento cuarenta y dos (3,142); MC, ochocientos cincuenta y cinco (855); Morena, veintiún mil, trescientos ocho (21,308); Coalición PAN, PRI, PRD, trescientos cuarenta y cinco (345); PAN, PRI, trescientos seis (306); PAN, PRD, treinta y tres (33); PRI, PRD, ciento sesenta y siete (167); Verde, UDC, ciento cuatro (104); candidaturas no registradas, ochenta y dos (82); votación nula, tres mil quinientos veintiocho (3,528); y un Total, de, noventa y dos mil veintisiete votos (92,027) en el distrito 4 de San Pedro".

*“Distrito 5 con cabecera en Monclova: PAN, once mil, setecientos sesenta y siete (11,767); PRI, veintisiete mil, ciento noventa y cinco (27,195); PRD, ochocientos sesenta y cinco (865); Verde, cuatro mil, ochocientos treinta y cuatro (4,834); PT, nueve mil, novecientos sesenta y uno (9,961), perdón; UDC, mil, ochocientos veintiocho (1,828); MC, dos mil, ciento cuarenta y seis (2,146); Morena, veintitrés mil quinientos setenta (23,570); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI, PRD, cuatrocientos cincuenta y nueve (459); PAN, PRI, seiscientos sesenta (660); PAN, PRD, veintisiete (27); PRI, PRD, treinta y siete (37); Coalición Rescatemos Coahuila en su combinación Verde, UDC, sesenta y cinco (65); candidaturas no registradas, quince (15); votación nula, dos mil ciento nueve (2,109) y un Total, de votos en el Distrito 5 con cabecera en Monclova, de ochenta y cinco mil, quinientos treinta y ocho (85,538)”.*

*“Distrito 6 con cabecera en Frontera: PAN, tres mil, seiscientos noventa y cinco (3,695); PRI, treinta y cinco mil, setecientos cincuenta y cinco (35,755); PRD, mil, seiscientos noventa y tres (1,693); Verde, ochocientos veinte (820); PT, dieciséis mil, setecientos sesenta y siete (16,767); UDC, mil ciento setenta y cuatro (1,174); MC, mil noventa y cinco (1,095); Morena, veinte mil, ciento sesenta y uno (20,161); coalición PAN, PRI, PRD, trescientos noventa y uno (391); PAN, PRI, cuatrocientos seis (406); PAN, PRD, dieciocho (18), PRI, PRD cincuenta y nueve (59) y Verde, UDC, cuarenta y tres cuarenta y tres (43); candidaturas no registradas, doce (12); votos nulos, mil, setecientos sesenta y tres (1,763) y un Total, de votos de ochenta y tres mil, ochocientos cincuenta y dos (83,852) en el distrito 6 con cabecera en Frontera”.*

*“Distrito 7 con cabecera en Matamoros: PAN, mil, quinientos sesenta y tres (1,563); PRI, cuarenta y seis mil, quinientos ochenta y tres (46,583); PRD, tres mil, doscientos ochenta y siete (3,287); Verde, dos mil, trescientos (2,300); PT, ocho mil, cien (8,100); UDC, mil, novecientos seis (1,906); Movimiento Ciudadano, mil, quinientos catorce (1,514); Morena, treinta y dos mil, cuatrocientos ochenta y nueve (32,489); coalición PAN, PRI, PRD, trescientos doce (312); PAN, PRI, doscientos sesenta y siete (267); PAN, PRD, doce (12); PRI, PRD, noventa y dos (92); Verde, UDC, treinta y seis (36); candidaturas no registradas, quince (15); votos nulos, dos mil, quinientos cuarenta y seis (2,546) y un Total, de votación en el Distrito 7 con cabecera en Matamoros de ciento un mil, veintidós (101,022) votos”.*

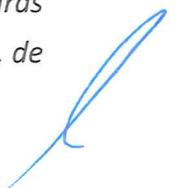
*“Distrito 8 con cabecera en Torreón: PAN, nueve mil, ochocientos doce (9,812); PRI, treinta y dos mil, trescientos veintidós (32,322); PRD, mil, ciento cincuenta y tres (1,153); Verde, dos mil, ochocientos sesenta y cuatro (2,864); PT, tres mil, seiscientos cincuenta y dos (3,652); UDC, novecientos veintisiete (927); MC, mil, cuatrocientos sesenta y ocho (1,468); Morena, diecisiete mil, cuarenta y nueve (17,049) coalición PAN ,PRI, PRD, trescientos cincuenta y tres (353); PAN, PRI, doscientos ochenta y seis (286); PAN, PRD, quince (15) PRI, PRD, veintitrés (23) y coalición Verde, UDC, veintinueve (29); candidaturas no registradas siete (7); votación nula, mil, quinientos uno (1,501) y un Total, de votos de setenta y un mil, cuatrocientos sesenta y uno (71,461); esto en el Distrito 8 de Torreón”.*

*“Distrito 9, Partido Acción Nacional, once mil, ciento setenta y cinco (11,175); PRI, cuarenta y cinco mil, setecientos cincuenta y cuatro (45,754); PRD, mil, cuatrocientos cincuenta y ocho (1,458); Verde, cuatro mil, doscientos veintiséis (4,226); PT, seis mil, ciento cuarenta y uno (6,141); UDC, mil, ciento treinta y dos (1,132); MC, dos mil, sesenta y nueve (2,069); Morena, veintisiete mil, novecientos sesenta y dos (27,962); Coalición PAN, PRI, PRD, quinientos cincuenta y tres (553); PAN, PRI, cuatrocientos diez (410); PAN, PRD, doce (12); PRI, PRD, veintinueve (29) y Coalición Verde, UDC veintidós (22); candidaturas no registradas, diecinueve (19), votos nulos, dos mil, cuarenta (2,040) y un Total, de votos de ciento tres mil, dos (103,002) esto en el Distrito 9, en Torreón”.*

*“En el Distrito 10 con cabecera también en Torreón: PAN, seis mil, quinientos cincuenta y seis (6,556) PRI, treinta y cinco mil, setecientos ocho (35,708); PRD, mil cuatrocientos sesenta y cuatro (1,464); Verde, tres mil, doscientos cuarenta y nueve (3,249); PT, cuatro mil, quinientos noventa y ocho (4,598), UDC, mil, ciento sesenta (1,160); MC, mil, trescientos sesenta y nueve, (1,369); Morena, veintiséis mil, cincuenta y nueve (26,059) Coalición PAN, PRI, PRD trescientos ochenta y seis (386); PAN, PRI, trescientos nueve (309); PAN, PRD catorce (14); PRI, PRD treinta y dos (32); Coalición Verde, UDC, treinta y uno (31), candidaturas no registradas veinticinco (25); y mil, ochocientos ochenta votos nulos (1,880); lo que da un Total, de ochenta y dos mil, ochocientos cuarenta (82,840) votos en el Distrito 10 con cabecera en Torreón”.*

*“En el Distrito número 11 también con cabecera en Torreón: PAN, tres mil doscientos doce (3,212), PRI veintiséis mil, setecientos treinta y siete (26,737), PRD, mil, doscientos cincuenta y cuatro (1,254), Verde, dos mil seiscientos cuarenta y tres (2,643); PT, tres mil quinientos cincuenta y tres (3,553), UDC, ochocientos dieciocho (818), MC, ochocientos ochenta y cinco (885), Morena diecisiete mil, trescientos noventa (17,390), Coalición PAN, PRI, PRD, doscientos treinta (230); PAN PRI, ciento ochenta y nueve (189); PAN, PRD, diez (10), PRI, PRD, cuarenta y tres (43); Coalición Verde, UDC veintiocho (28), candidaturas no registradas, catorce (14), votos nulos, mil seiscientos cinco (1,605) y un Total, de votación en el Distrito 11 en Torreón de, cincuenta y ocho mil, seiscientos once (58,611)”.*

*“En el Distrito número 12 con cabecera en Ramos Arizpe, Coahuila; Partido Acción Nacional, cuatro mil, setecientos (4,700), PRI, treinta y siete mil ochocientos noventa y cinco (37,895), PRD, mil, ciento noventa y uno (1,191), Verde, cinco mil ochocientos cinco (5,805), PT, ocho mil seiscientos cincuenta y uno (8,651), UDC, mil, diecisiete (1,017), MC, mil, ciento setenta y uno (1,171), Morena, dieciséis mil, cuatrocientos siete (16,407), Coalición PAN, PRI, PRD, quinientos cinco (505), PAN, PRI, cuatrocientos cuarenta y tres (443), PAN, PRD diecisiete (17), PRI, PRD, sesenta y tres (63), Verde, y UDC, Coalición, cuarenta y dos (42), candidaturas no registradas, doce (12), votos nulos, dos mil, ciento ochenta y tres (2,183) y un Total, de ochenta mil, ciento dos (80,102) votos en el Distrito 12 de Ramos Arizpe”.*



*“Distrito número 13, con cabecera en Saltillo: PAN siete mil, novecientos setenta y cuatro (7,974), PRI, cuarenta y nueve mil, seiscientos cinco (49,605), PRD novecientos ochenta y nueve (989), Verde cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (4,444), PT ocho mil, seiscientos cincuenta y nueve (8,659), UDC mil, novecientos treinta y uno (1,931), MC cuatro mil, doscientos noventa y ocho (4,298), Morena veinte seis mil, cuatrocientos treinta y seis (26,436), Coaliciones PAN, PRI, PRD novecientos sesenta y uno (961), PAN, PRI quinientos noventa y seis (596), PAN, PRD, catorce (14) PRI, PRD cincuenta y nueve (59) y Verde, UDC cincuenta y nueve (59), candidaturas no registradas cuarenta (40), votos nulos, dos mil, setecientos diecisiete (2,717) y un Total, de votación en el Distrito 13 de Saltillo de ciento ochomil, setecientos ochenta y dos (108,782)”.*

*“En el Distrito 14 con cabecera también en Saltillo: Partido Acción Nacional, cinco mil, setecientos cincuenta (5,750), Partido Revolucionario Institucional, treinta y seis mil doscientos noventa y dos (36,292), PRD, ochocientos siete (807), Verde, cuatro mil setecientos ochenta (4,780), PT cinco mil, novecientos veinte (5,920), UDC, mil, trescientos ochenta (1,380), MC, dos mil, seiscientos ochenta y uno (2,681), Morena, diecisiete mil, novecientos veintisiete (17,927), Coalición PAN, PRI, PRD quinientos noventa y tres (593), PAN, PRI trescientos cincuenta y cinco (355), PAN, PRD, treinta (30), PRI, PRD, treinta y seis (36), Verde, UDC, sesenta y seis (66), candidaturas no registradas, veinticinco (25), votos nulos, mil, seiscientos cuarenta y seis (1,646) y un Total, de votación en el distrito 14 de setenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho (78,288)”.*

*“En el distrito número 15 con cabecera también en Saltillo: PAN, cuatro mil, ciento sesenta (4,160), PRI, treinta y seis mil, doscientos noventa y nueve (36,299), PRD, mil, ciento ochenta (1,180), Verde cuatro mil, ciento sesenta y seis (4,166), PT, cinco mil, seiscientos sesenta y tres (5,663), UDC, mil, trescientos cuarenta y cuatro (1,344), MC, mil, quinientos cincuenta y dos (1,552), Morena, dieciocho mil, trescientos sesenta (18,360), Coalición PRI, PRD, seiscientos veintiséis (626), Coalición PAN, PRI, trescientos noventa (390), Coalición PAN, PRD, diecisiete (17), PRI, PRD, sesenta y cuatro (64), Verde, UDC, cuarenta y uno (41), candidaturas no registradas, diecisiete (17), votos nulos, dos mil, ciento cinco (2,105) y un Total, de votación en el Distrito 15 de Saltillo de setenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro (75,984)”.*

*“Finalmente, en el Distrito 16 con cabecera en Saltillo: PAN, dos mil, setecientos quince (2,715), PRI, cuarenta y un mil, novecientos noventa y siete (41,997), PRD, novecientos diez (910), Verde, cinco mil, setecientos cuarenta y dos (5,742), PT, siete mil ochocientos ochenta y seis (7,886), UDC, mil, quinientos setenta y siete (1,577), MC, dos mil, novecientos dos (2,902), Morena, veinticuatro mil ochocientos cincuenta y dos (24,852), Coalición PAN, PRI, PRD, setecientos veinticinco (725). PAN, PRI, cuatrocientos setenta y ocho (478), PAN, PRD, veintiuno (21), PRI, PRD, sesenta y siete (67), Verde, UDC, sesenta y uno (61), candidaturas*



no registradas, treinta y tres (33) votos nulos, dos mil, trescientos ochenta (2,380) y un Total, de votos en el Distrito 16 con cabecera en Saltillo de noventa y dos mil trescientos cuarenta y seis (92,346)”.

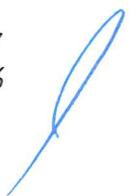
“Una vez desarrollado el procedimiento anterior, los resultados del cómputo Estatal de la Elección de Diputaciones en la entidad se conforma la siguiente manera: Total, Estatal, PAN, ochenta y tres mil, veintinueve (83,029) votos; PRI, quinientos ochenta y tres mil, ochocientos setenta y nueve (583,879); PRD, veintisiete mil, quinientos sesenta y cuatro (27,564); Partido Verde Ecologista de México, cincuenta y nueve mil, ochocientos ochenta y ocho (59,888); PT, ciento diecisiete mil, quinientos setenta y tres (117,573); UDC, cuarenta y un mil, seiscientos noventa y ocho (41,698); MC, veintisiete mil, ciento ochenta y dos (27,182); Morena, trescientos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos ochenta (354,480); Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad en su combinación PAN, PRI,PRD, siete mil, novecientos veinticinco (7,925); combinación PAN,PRI, seis mil, doscientos setenta y siete (6,277) combinación PAN, PRD, trescientos quince (315) y combinación PRI, PRD, mil, veintisiete (1,027); Coalición Rescatemos Coahuila, integrada por el Verde y UDC, mil, doscientos setenta (1,270), candidaturas no registradas, trescientos sesenta y cuatro (364); votos nulos, treinta y cuatro mil, ciento cuarenta y tres (34,143) y un Total, de votación de un millón, trescientos cuarenta y seis mil, seiscientos catorce (1,346, 614). Con base en lo anterior, el Total, de la votación de la entidad federativa es la siguiente, ya por partidos políticos: Partido Acción Nacional PAN, ochenta y ocho mil, novecientos sesenta y siete (88,967); PRI, quinientos noventa mil, ciento setenta y cuatro (590,174); PRD, treinta mil, ochocientos setenta y cinco (30,875); Verde, sesenta mil, quinientos veintitrés (60,523), PT, ciento diecisiete mil, quinientos setenta y tres (117,573); UDC, cuarenta y dos mil, trescientos treinta y tres (42,333); MC, veintisiete mil, ciento ochenta y dos (27,182); Morena, trescientos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos ochenta (354,480); candidaturas no registradas, trescientos sesenta y cuatro (364); votos nulos, treinta y cuatro mil, ciento cuarenta y tres (34,143) y una votación final de un millón, trescientos cuarenta y seis mil, seiscientos catorce pesos (1,346,614)”.

“A continuación, se procede a determinar la votación válida emitida en la elección de diputaciones locales la cual resulta de la suma de todos los votos depositados en las urnas, reducirle la cantidad de votos nulos así como los correspondientes a candidaturas no registradas; en ese sentido la suma los votos depositados como se mencionó es de un millón trescientos cuarenta y seis mil, seiscientos catorce (1,346,614) a esto hay que reducirle los votos nulos que son treinta y cuatro mil, ciento cuarenta y tres (34,143) y los correspondientes a candidaturas no registradas que son trescientos sesenta y cuatro (364). hecho lo anterior tenemos la votación válida emitida en el Estado que es la siguiente: Partido Acción Nacional, ochenta y ocho mil, novecientos sesenta y siete (88,967), que representa un porcentaje del 6.78%; PRI, quinientos noventa mil, ciento setenta y cuatro (590,174) votos que representa un 44.98%; PRD treinta mil, ochocientos setenta y cinco (30,875) que

*representa un 2.35%; Verde, sesenta mil, quinientos veintitrés (60,523) que representa un 4.61%; PT ciento diecisiete mil, quinientos setenta y tres (117,573) que representa un 8.96%; UDC cuarenta y dos mil, trescientos treinta y tres (42,333) que representa un 3.23%; MC veintisiete mil, ciento ochenta y dos (27,182) votos que representa un 2.07% y Morena, trescientos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos ochenta (354,480) votos que representa un 27.02%; al final la votación válida emitida resulta en un millón, trescientos doce mil, ciento siete (1,312,107) votos, en razón de lo anterior y en atención a que se han desarrollado los diversos actos y actividades trascendentes en este proceso electoral, es que se propone declarar válida la referida elección de las Diputaciones Locales del Estado de Coahuila para el período comprendido del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) y declarar el cómputo Estatal de la elección de diputados, sería cuánto Consejero Presidente”.*

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza.

Acto seguido el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza, manifestó: *“Sí de nueva cuenta agradezco el uso de la voz. Iniciar olvidé un dato en la participación anterior, en Coahuila el trabajo de la Junta Local Ejecutiva del INE en conjunto con el Instituto Electoral de Coahuila solo tuvieron el 100% de casillas instaladas, es un dato extraordinario significa que pese a las dificultades del territorio de cualquier circunstancia, los institutos, las instituciones del estado mexicano a través de sus órganos autónomos, siguen demostrando su eficacia como autoridad electoral administrativa y esos son los datos que uno debe presumir siempre, bien por otra parte una vez que se dio lectura a los resultados que se tienen y visto que las encuestadoras planteaban máximos de votación para las candidaturas entre el 43 y 46%, nuestros amigos del Partido Revolucionario Institucional tuvieron tanto éxito con el Candidato Manolo Jiménez Salinas y la coalición que nada más jalaron hacia arriba en un 13% la votación adicional o lo que estaba contemplada, y en el caso de la elección de diputados locales se tienen porcentaje promedio de la coalición del 52%, eso vuelve que la votación de del Partido de la Revolución Democrática disminuyan en el asunto de puntos porcentuales y nos faltarán algunos, alguna cantidad de votos para alcanzar el 3%, por ello de nueva cuenta en función de lo previsto en el artículo 27 numeral tercero inciso j de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila, solicitamos que la votación de del conjunto de votos coalición, se sumen al partido de la Revolución Democrática a fin de garantizar la participación del 3%*



*y eso tiene que ver el aspecto de que los ciudadanos y todas las boletas que se votaron como coalición, llevan, y fueron sufragadas también existe la intención del ciudadano de Coahuila de manifestar su intención de votar por el PRD, en tal sentido vuelvo a hacer el requerimiento, tengo claro que, ayer en la Sesión Extraordinaria de las diez treinta (10:30) de las veintidós horas con treinta minutos (22:30) la propuesta de respuesta fue decretar improcedente la solicitud que se realizó por escrito, sin embargo, por el tema de asunto procedimental estamos obligados a hacer la misma manifestación en el pleno de la sesión por lo que de manera respetuosa la volvemos a realizar, pese al tema de que tenemos claro que el sentido del acuerdo va a ser votado en este tenor y nosotros somos respetuosos de ellos, les agradezco señor Consejero Presidente, Señor Secretario Ejecutivo, Señoras Consejeras, Señores Consejeros”.*

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien más deseaba participar. al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/169/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo, relativo a la aprobación del cómputo estatal de la elección de diputaciones locales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el cómputo estatal de la elección de diputaciones locales por el principio de Representación Proporcional, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en los términos de los considerandos del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se determinan los porcentajes de votación válida emitida que le corresponden a cada partido político, obtenidos en la elección de diputaciones locales, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en los términos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se declara la validez de la elección de diputaciones al Congreso Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, mencionó: *“Muchísimas gracias señor Secretario y toda vez que el proyecto de previa referencia ha sido aprobado y por la importancia que reviste me permito señalar los puntos resolutive del acuerdo para efectos de esta sesión. Primero se aprueba el Cómputo Estatal de la Elección de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en los términos de estos considerandos; segundo, se determinan los porcentajes de votación válida emitida para la correspondencia que corresponden a cada partido político obtenidos en la elección de diputaciones locales dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en los términos expuestos en los considerandos y tercero se declara la validez de la Elección de Diputaciones al Congreso Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza relativo al Proceso Electoral Ordinario 2023”*. Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA INTEGRAR LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL PERIODO 2024-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, pidió al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del acuerdo correspondiente.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, mencionó: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Toda vez que este Consejo General ha llevado a cabo ya el Cómputo Estatal de las Elecciones de Diputaciones Locales, corresponde ahora realizar la distribución y asignación de las diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, al respecto el artículo 18 del Código Electoral del Estado de Coahuila Zaragoza, en relación con el 165 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones de Cómputos para los procesos electorales en el Estado de Coahuila Zaragoza, dispone que será de conformidad con los siguientes procesos; la primera fórmula de porcentaje específico, segunda cociente natural y la tercera de resto de resto mayor que se aplicarán con base en lo siguiente: para la primer ronda de asignación se procederá a aplicar el procedimiento de porcentaje específico para lo cual se asignará una diputación a todo aquel partido político que haya obtenido al menos el 3% de la votación válida emitida, así los partidos políticos con derecho a esta primera ronda de asignación, al haber obtenido el menos el 3% de la votación vale emitida son el partido PRI, Verde, PT, UDC y Morena repartiéndose en esta primer etapa cinco (5) curules, al respecto es importante señalar que si viven el Partido Acción Nacional obtuvo mayor porcentaje al 3% conforme a lo establecido Los criterios de del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en cada etapa de asignación se debe verificar la, sobre representación, es decir que ningún partido político tener más de su porcentaje de votación más el 8% y al efectuar esta esta verificación se tiene que el Partido Acción Nacional ya estaría una sobre representación por lo cual no accede a la primera etapa de asignación de diputaciones; bien al restar un número de cuatro (4) diputaciones por repartir se emplea el siguiente procedimiento que es el de cociente natural para lo cual se procede a obtener la votación relativa que es la suma Total, de la votación obtenida por los partidos políticos con derecho a diputaciones de Representación Proporcional una vez que ya ha sido descontada la votación que fue utilizada en el procedimiento anterior que es el de porcentaje específico, la que a su vez se divide entre el número de diputaciones pendientes por repartir que en este caso son cuatro para así obtener el cociente natural, realizado lo anterior se asigna tantas curules como número de veces contenga la votación de cada partido en el cociente natural para tal efecto en primer término se le asignarán diputaciones al partido que obtenga el mayor índice de votación y después de forma descendiente a los demás partidos hasta alcanzar las diputaciones restantes o que ya no haya votación suficiente, así los partidos políticos con derecho en esta segunda ronda de asignación son el Partido Revolucionario Institucional que alcanza dos (2) asignaciones y el Partido Morena con uno (1); finalmente al restar una diputación por asignar resulta procedente asignar la restante a través del procedimiento de resto mayor siendo esta el*

*remanente de votación más alto que tengan los partidos con derecho a diputaciones, después de ver deducido toda la votación que fue utilizada para los dos fases anteriores, en sentido el partido político que cuenta con un remanente mayor es el Partido del Trabajo por lo cual se le asigna a este la diputación restante. Bien preciso a lo anterior, ahora toca verificar la Sub representación de cada uno de ellos, es decir que, ningún partido puede tener de representación en el Congreso un porcentaje que represente el Total, de su votación menos el 8%, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 116 numeral 2 párrafo tercero de la Constitución Federal mismo que dispone que, ningún partido puede contar con una representación en el congreso local que sea menor al porcentaje de votación obtenida en la elección menos ocho (8) puntos porcentuales, en el entendido que este ejercicio la verificación de la subrepresentación se realiza al final de haberse realizado todas las asignaciones correspondientes por lo cual en este momento se procede a la verificación de la sub representación y se obtiene que el Partido Político Morena cuenta con una sub representación toda vez que, según la verificación le corresponde (inaudible) del 8% le corresponde un 19.59%, por lo cual las diputaciones mínimas que debe tener en el congreso son cuatro (4), en ese sentido resulta procedente realizar los ajustes correspondientes para que el Partido Morena se ajuste dentro de los umbrales establecidos de sobre y sub representación; en ese sentido hay que reasignarles dos (2) diputaciones adicionales a este partido y estas conforme lo ha establecido también el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, deben realizarse después de estas asignaciones y de forma a la inversa, por lo cual se resta una de las diputaciones asignadas al Partido del Trabajo en la ronda de resto mayor y la otra se resta al Partido Revolucionario Institucional que fue asignada en la etapa previa de cociente natural; con ello se garantiza que todos los partidos políticos con representación en el congreso se encuentran dentro de los límites de sobre y sub representación; ahora bien toda vez que las posiciones que fueron ajustadas a fin del Partido Morena estuviera dentro de los umbrales de representación y que estas correspondían en principio a posiciones ganadas por mujeres se considera procedente que la sustituciones que se realizan a favor del Partido Morena se tomen de las diputaciones que tengan del género de las mujeres; con lo anterior la integración de las Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional quedaría de la siguiente forma: en el número 1 el PRI con José Lauro Villarreal Navarro que, cabe señalar que este pertenece a un grupo vulnerable o acción afirmativa que es el de adulto mayor; en la posición número 2 el Partido Verde Ecologista de México, Jorge Arturo Valdés Flores; en la posición número 3 el PT Antonio Flores guerra; en la posición número cuatro UDC, Zulma Berenice Guerrero Cázares; en la posición número 5, Morena, José Alberto Hurtado Vera, que este también cabe señalar que es una persona de joven que también pertenece a una acción afirmativa conforme a los lineamientos que aprobó este Consejo General; en la posición número 6, el PRI, con María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua; en la posición 7, Morena, con Magaly Hernández Aguirre; posición 8 Morena, Delia Aurora Hernández Alvarado y en la posición número 9, Morena también, con Bertha Dalila Velázquez puentes; con lo anterior las asignaciones por*



*género del principio de representación proporcional corresponderían a cinco (5) mujeres y cuatro (4) hombres del Total, de las nueve (9) eso es cuánto Consejero Presidente".*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, a la Representante del Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas.

A lo que la Representante del Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas, expuso: *"Si, gracias, en este punto el Partido del Trabajo no estamos de acuerdo con la forma de designación de las diputaciones de Representación Proporcional dado que la designación de dos (2) diputaciones por RP al PRI consideramos es sobre representación, dado que, se tome como interpretación de las leyes electorales sucede que este partido fue quien contribuyó con la mayor parte de la votación de las 16 diputaciones por elección de Mayoría Relativa y esto en coalición siendo los tres (3) institutos políticos una sola figura en esta elección se incurre en una acción en contra de la democracia atentando con la certidumbre de un limpio proceso electoral, es cuánto".*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

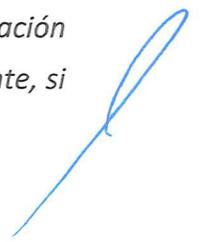
A lo que el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó: *"Gracias Presidente. A ver respetuosamente me aparto, las consideraciones que se hacen en el acuerdo referido, ya que desde mi perspectiva la interpretación que se hizo en el acuerdo, sobre la regla de sub representación es incorrecto lo anterior pues en relación a lo que ha resuelto diversos tribunales electorales en la materia uno de ellos en un caso que ya hemos realizado aquí en Coahuila en ese sentido tendría que decir que el artículo 116, fracción segunda, párrafo tercero de la Constitución establece claramente la manera en la cual se deben aplicar las reglas de sobre y sub representación en la integración de la legislaturas locales, es importante decir que esto es una regla en un principio por qué porque las reglas tienen una forma de aplicación en materia de subsunción mientras que los principios se pueden interpretar de diversas formas como lo ha sostenido prácticamente todos los autores constitucionales y la Suprema Corte de Justicia en algunas tesis, esto es importante*

*porque es de mi perspectiva el artículo 116 establece un parámetro dentro de los cuales se pueden establecer las diputaciones que se van a otorgar a cada partido político y si bien es cierto que el acuerdo en la mayoría de los puntos establece las asignaciones de manera correcta me parece que esto no es así en el caso del Partido Político Morena me explico en lo siguiente: al Partido Político Morena como ya lo explicó bien nuestro compañero Secretario Ejecutivo le correspondía un mínimo de representación del 19.59% del órgano electoral, al asignarle únicamente cuatro (4) diputaciones le estamos dando el 16% es decir menos tres (3) puntos 3.59 menos de lo que le correspondería de la cámara, cómo se puede arreglar esto pues básicamente agregando una diputación más al partido Morena para que tengan el 20% de la cámara y así estar por encima del umbral que nos establece el principio de sub representación que es de 19.59, si bien en el acuerdo lo que se dice es que no puede haber diputaciones pues ahora sí que fraccionadas sino que tiene que ser con decimales, lo cierto es que a Morena entonces le deben asignarse 4.89 diputaciones obviamente no le podemos dar .89 por lo que entonces desde mi perspectiva tendría que asignarle la quinta para que estuviéramos dentro del marco legal que nos establece la Constitución; en ese sentido este caso no es nuevo es decir ya lo hemos visto de hecho lo vimos en dos mil catorce (2014) el otrora IEPC hizo un asunto similar donde en una elección en la que el PAN había obtenido 23.07 la votación el IEPC únicamente le entregó una diputación por lo que nada más tenía el 4% de la votación en ese sentido Sala Monterrey dijo lo siguiente y los leo textualmente “como se señaló en la parte final del apartado el umbral mínimo de representación del PAN asciende al 15% con centésimas del Congreso del Estado tal cantidad equivale a diputaciones a un número de 3.76 centésimas, cantidad que debe considerarse únicamente respecto del entero pues los decimales no están, no representan una curul” sin embargo dice la sala “de solo otorgarse tres curules tampoco se cumpliría con el requisito constitucional de la integración de los congresos pues tal en tal caso el PAN ostentará la representación de 12% del Congreso del Estado teniendo en cuenta que una diputación equivale al 4% del órgano legislativo, por lo cual subsistiría una sub representación equivalente a tres puntos porcentuales” lo que se explica y hace la tabla el Tribunal Electoral asignando así en ese sentido cuatro (4) diputaciones al PAN en ese momento este antecedente justamente es un antecedente que se resuelve en el Estado de Coahuila por lo que a mí me parecería incongruente que una vez teniéndolo aquí en la entidad y hecho por una autoridad que no éramos nosotros eso sí cierto, pues no lo siguiéramos en esta ocasión que se vuelve a presentar la misma problemática en ese sentido, no es el único caso hay algunos otros este hay que decirlo también fue confirmado por Sala Superior en el sentido de que al PAN se le otorgaron cuatro (4) diputaciones para estar dentro de los márgenes y límites establecidos en la regla de sobre y sub representación que establece el artículo 116; en este caso tenemos otros antecedentes fuera del estado en el caso CG-JR-85/2018 la Sala Guadalajara derivado de un asunto en la elección de Durango estableció que al PRI deberían asignársele cinco (5) diputaciones en lugar en lugar de cuatro (4) ya que el límite inferior de su representación era de 16.90 es decir exactamente el mismo caso que tenemos ahora con Morena, nada más que en el otro es 16.89 ¿me parece? y aquí 100.90 en este caso Sala*

*Guadalajara decidió otorgarle únicamente, la Sala del Tribunal Local de Durango solamente entregó cuatro (4) diputaciones y Sala Guadalajara tuvo que corregir para entregarle las cinco (5) diputaciones; en el mismo sentido en otro caso Sala Guadalajara también le quitó al Partido Movimiento Ciudadano una curul ya que este partido excedía los límites por .23 por lo que la sala decidió restar la diputación que excedía estos límites de sobre representación de ese partido y reasignarla a el partido PRI que estaba sub representado más allá de los límites. Y tenemos otros más casos el SUB/REC/941, en este caso también quedó el PRI sub representado por .54 porque lo que la Sala Superior decidió otorgarle una curul más para alcanzar este este criterio. Finalmente bueno pues hay varios casos, solo que quiero destacar porque ya se me está acabando el tiempo y seguir en la segunda intervención de por qué esta parte tendría que cumplirse es el caso de Sala Toluca STJRC/153/2018 donde en las diputaciones en Michoacán, se estableció y aquí nada más quiero resaltar lo que fue materia de un agravio, lo que decían los partidos sobre representados era que cuando iba más allá del 8% por una décima, desde 8 hasta 8.9 debería de contarse como 8 este argumento fue desechado por Sala Toluca diciendo que el entero se contaba hasta el límite constitucional de tal forma que ningún decimal que estuviera por encima o por debajo se podía contar en fracciones, por lo que tendríamos en este caso que aplicar la fórmula de tal manera que estuviéramos dentro de los límites establecidos, en ese sentido, esto yo creo que ya hay muchísimas situaciones donde se ha presentado voy a seguir con otro más ya que tenga ahorita tiempo en la segunda ronda, sin embargo, por este y por otros motivos que todavía no llego allá pero que voy a llegar en su momento, estoy en contra en este acuerdo y emitiría un voto particular, Gracias Presidente”.*

Más delante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz, al Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Acto continuo, el Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García, señaló: *“Muchas gracias Consejero Presidente, pues bueno esta semana fue realmente satisfactoriamente para Morena darnos cuenta el resultado que tuvimos para lo que bien dice el título de lo que estamos en el punto, Representación Proporcional, nosotros tuvimos una proporción de la Totalidad de los votos a través de los cuales accedemos a varias curules para la integración del próximo Congreso del Estado, si bien el proyecto que establece la Secretaría Ejecutiva es de que sea el cuatro (4) quiero poner primero que nada más que la Consejería de del compañero Óscar, realmente es la legalidad, realmente ahorita el Consejero Óscar habló de preceptos completamente pegados a derecho, no es algo que estemos pidiendo, simplemente es algo que se nos tiene que otorgar para la representación de Morena, y también para Morena es algo poner en la mesa un punto muy importante, si*



*bien a nosotros se nos propone que sea un hombre y tres mujeres eso también es algo que está proponiendo mucho el propio partido, estamos tomando una edición histórica porque si bien la integración del Congreso será por una mujer más, sería la mayoría mujeres un tema que se ha puesto mucho aquí en el tema del Consejo, por eso nosotros creemos firmemente que la quinta posición que le toca a Morena debe de ser claramente establecida por este órgano electoral y de no hacerlo, lo haremos en los tribunales correspondientes porque existen las jurisprudencias a través de las cuales se establecen los límites, ahorita el Consejero Óscar insisto de una manera magistral expuso la complejidad numérica y teórica de lo que es la asignación de la representaciones por los cocientes, por los el resto mayor, por las diferencias, por las rondas, etcétera, pero sí tenemos que tener muy claro la representación en este caso la Sub representación que tiene para nuestro partido. Para nosotros es muy claro, y muy firme, y muy contundente, Morena fue el segundo partido más votado en Coahuila, por lo tanto tenemos que tener la representación en el próximo Congreso, celebramos en un punto y en una parte que ésta conformación del Congreso sea por la mayoría de mujeres, las cual es un punto importante, para las luchas de Morena en estos casos de la asignación, pero también tenemos que tener muy claro que el acuerdo que se está presentando da para debatirse muchos puntos y sobre todo, insisto, reconozco la legalidad, no la parcialidad, sino la legalidad del Consejero Óscar en poner este punto porque luego son esos temas que se dejan de lado, no se dicen como deben de hacerlo y tener muy clara la participación de la representación política; si bien hay algunos partidos políticos que pudiéramos estar a favor o en contra, yo también celebro, y de manera personal y como Morena, que en este caso estemos representados con los grupos vulnerables en la posición número uno y los otros partidos también lo hagan de manera correspondiente, pero si es importante, es importantes determinar cuál es la asignación y que este Instituto, este Órgano Electoral de la completa certeza de la legalidad del proceso electoral y no se vea manchado por decisiones que luego van a ser revertidas por los tribunales, esta es mi participación en primera ronda Presidente”.*

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, al Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza.

A lo que, el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza, mencionó: *“Sí, gracias. Bien, para la asignación de Representación Proporcional lo que existe son reglas y un procedimiento, ellas se establecieron en función de la libertad legislativa que tienen el constituyente en el Estado de Coahuila, también en el ámbito federal las reglas que se establecen para el procedimiento*

y que ejecuta la autoridad electoral administrativa son parte del principio de legalidad y de manera particular aquí con lo que se hace con la presentación del proyecto de acuerdo, de manera invariable se sujeta a esos términos, el punto de disenso que se puede tener o las apreciaciones numéricas están sujetas a ese principio de legalidad al que se constriñe la autoridad electoral administrativa ¿Cuál es la diferencia? 1. el 8% fue una disposición normativa que estableció el legislador federal para poder garantizar el principio de gobernabilidad democrática en los congresos de las entidades federativas en el Congreso Federal y de manera particular para ofrecerle también a los gobiernos la propia garantía de gobernabilidad democrática; en el caso particular de la coalición “Alianza Ciudadana para la Seguridad”, lo que es cierto es que el Partido Revolucionario Institucional obtiene de manera independiente más del 43%, con el asunto del principio de sobre representación o sub representación, podría alcanzar hasta el 51% de la Totalidad del Congreso del Estado, esto es que podría acceder sin problema alguno en esta repartición hasta trece (13) curules bajo este concepto, ¿sí? también el Partido del Trabajo bajo el asunto del principio de sobre representación y sub representación de manera cierta y real podría alcanzar en primera instancia dos (2) diputaciones, sin embargo bajo criterios que establece los tribunales, que son quienes interpretan la aplicación de la ley, la diferencia sustancial que aplica entre la autoridad electoral administrativa con la autoridad jurisdiccional es que quien interpreta y ejecuta bajo límites de criterios tanto de jurisprudencia como de tesis son las autoridades jurisdiccionales y bajo esa lógica han hecho dos apartados de interpretación, una que tiene que ver con el principio de gobernabilidad ¿sí? en el asunto de las mayorías frente a las minorías y el otro que tiene que ver con los alcances de las representación en función de los porcentajes que obtienen los partidos políticos y bajo esa lógica cuando ha tenido la oportunidad de hacer los ajustes va generando estos criterios de interpretación que se van constituyendo en jurisprudencias, bajo esa lógica lo interesante del ejercicio que aplica esta autoridad electoral administrativa, es que es cierto, tiene varias hipótesis que se están plasmando una, al Partido Revolucionario Institucional se le deduce una curul en función de decir que Morena se encuentra sub representada y entonces hace un ajuste con el que busca establecer un criterio para poder disminuir la sub representación, cuando se establece y lo que podemos observar es que ya hubo una, dos (2) disminuciones, se le retira una curul del Partido del Trabajo se le entrega a Morena se le retira una curul al Partido Revolucionario Institucional y se le vuelve a Morena para poder realizar estos ajustes que, busquen evitar las representación de todos los institutos políticos, en función de ello lo interesante va a ser esta cuestión de cómo se generan los argumentos técnico jurídicos con los que se va a argüir el asunto de cuál es el esquema que se va a adoptar a los principios de las reglas de distribución de Representación Proporcional y bajo esa lógica yo creo que el esfuerzo que hace esta autoridad para ajustar dentro de los términos posibles, lo hace de manera correcta, podemos tener opiniones distintas, pero creo que es un esfuerzo importante y por supuesto que nosotros plantearíamos lo mismo en el caso de tener el 3%, que aún con el asunto de las dos diputaciones de mayoría relativa estaríamos dentro de los márgenes de sub y de sobre el representación para poder alcanzar una tercer curul, muchas gracias”.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

Haciendo uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, señaló: *“Muchas gracias Presidente. Yo quiero mencionar que acompañé el proyecto de acuerdo porque me parece que es matemáticamente correcto, quiero situar para las personas que nos siguen en la sala y a través de las redes sociales primero debemos de tener presente que nuestro sistema de conformación del Congreso no es de representación proporcional pura, la mayoría de las diputaciones se eligen bajo el Principio de Mayoría Relativa, en este caso 16 de 25, entonces en las diputaciones que son disponibles para poder aparejar a que la conformación del Congreso pueda reflejar en la mayor manera posible la votación recibida y expresada en porcentajes pues tiene esa primera limitante que es de diseño; la segunda cosa es que en la manera en que quedó la votación original pues un partido que forma parte de la alianza ganadora obtuvo un porcentaje, un mayor número de curules que las que hubieran correspondido si fuese un sistema puro de representación, entonces eso ya nos da un contexto en el cual hay una, ya una dificultad para que podamos mimetizar los resultados expresados en forma porcentual con la repartición de las curules y quiero también explicar a la ciudadanía que en el mecanismo de asignación de las diputaciones no se aplica en ningún momento el redondeo; muchas veces cuando trabajamos con fracciones tenemos esa intención de redondear hacia el entero que se encuentre más cercano, sin embargo, las reglas que establecen nuestra legislación para la asignación de diputaciones no están construidas a través del redondeo, sino que toman lo que se llama el cociente natural y después lo que se llama el resto mayor, entonces, por eso es necesario tener presente si nosotros tomamos el ejemplo de cuánta votación puede representar una diputación, una diputación representa a partir del 4% o en el caso de nuestra legislación a partir del 3% para la primer ronda de asignación y ese mismo diputado puede representar hasta el 7.99 de la de la votación ¿por qué? porque según la regla del cociente natural para poder acceder a la segunda curul, tendría que completarse al menos el 8%, entonces en este mismo sentido si quisiésemos nosotros analizar cuál sería el rango de curules que tiene Morena ya sea partiendo del porcentaje de votación que obtuvo el 27.59 o si queremos partir del límite inferior de su representación que sería el 19.59 hay que tener presente que en ambos casos al aplicar la regla del cociente natural. nuestro centro de distribución sería para el primer escenario si nosotros tomamos el límite inferior del 19.59 el límite inferior de representación sería cuatro (4) diputaciones ¿por qué? porque aunque esté cerca del 20% si no tenemos el 20% no podemos acceder a contabilizar según la regla del cociente natural, cinco (5) diputaciones como límite inferior de la sub representación y otro elemento a considerar es que como estamos repartiendo curules estamos en un*

*mecanismo de suma cero cuando nosotros adicionemos a alguna fuerza política una diputación esto tiene su contraparte que es disminuir a otra fuerza política, entonces por ello creo que el acuerdo explica la aplicación de las reglas, es cierto que existen mecanismos de asignación de Representación Proporcional matemáticamente que permiten reproducir de mayor manera los porcentajes de votación pero los que nosotros tenemos en nuestra legislación pues son los que estamos aplicando y en ese sentido yo creo que es correcto el trabajo que se hizo técnicamente para poder aplicar las reglas y por ello apoyo al proyecto de acuerdo, sería mi intervención en primera ronda Presidente”.*

Más adelante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz en primera ronda a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

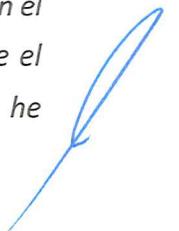
Enseguida, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, aludió: *“Gracias Consejero Presidente. Bueno pues adelanto que acompaño en sus términos al proyecto de acuerdo que se nos propone, el cual tiene pues dos partes muy importantes, una relativa al número de diputaciones que se otorgan a cada partido político de Representación Proporcional y en el otro sentido resaltar porque es que se otorgan a mujeres en su mayoría de estas diputaciones de Representación Proporcional, en primer término respecto a los porcentajes de los que se estaba comentando hace un momento, pues nada más señalar que es una aplicación directa precisamente de las reglas que señala tanto el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el 18 inciso e) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en este caso estamos haciendo un estudio específicamente sobre la subrepresentación que es el caso que nos ocupa en el tema del Partido Político Morena y aplicando precisamente estas reglas es que nos da un porcentaje en menos sus ocho puntos porcentuales que al dividirlo entre el 4%, que es lo que vale cada uno de los escaños en el Congreso del Estado, nos da 4.89, como bien ya mencionó el compañero Juan Antonio Silva, no es posible repartir medios escaños no tenemos exactamente el cinco (5) y bueno realmente en base al principio de legalidad pues hacemos una aplicación exacta con los números enteros que tenemos para hacer esta reasignación que requiere el hecho de que un partido político este sub representado; en ese sentido estamos hablando de enteros y es por ello que yo acompaño la propuesta con el número cuatro (4) para el Partido Morena; en el otro sentido respecto a que estas dos curules que era una para el Partido del Trabajo y otra para el Partido Revolucionario Institucional y que producto de esta sub representación se reasignan para el partido político Morena para efectos de que tenga una representación proporcional a su votación en el Congreso del Estado de Coahuila, pues bueno resaltar que los votos más bien perdón, resaltar que los lugares pues de las mujeres deben ser asignados precisamente a las mujeres,*



*en una primera asignación original estos lugares de acuerdo a las listas de representación proporcional que presentaron en su momento cada uno de los partidos políticos y en específico el Partido del Trabajo y el Partido Revolucionario Institucional los lugares o los escaños que se reasignan eran pertenecientes ya a fórmulas de mujeres, es por ello que el proyecto pues propone que se asignen a los lugares que también el partido, en este caso Morena, determinó colocar para fórmulas de mujeres y por ello nos vamos a las fórmulas siguientes para poder cubrir con espacios de mujeres estos dos escaños reasignados al partido político, y en ese sentido pues resaltar esta aplicación en la integración de la reforma paridad en todo, del año dos mil diecinueve (2019) que en este caso para el Congreso del Estado Coahuila de Zaragoza nos acerca lo más posible al escenario que ya se tiene actualmente en este Congreso, en donde quince (15) mujeres están ya ejerciendo el cargo de diputadas, en ese sentido, pues en esta integración para la siguiente legislatura quedarían catorce (14) fórmulas integradas de mujeres contra once (11) que son asignadas a los hombres y bueno pues aquí estamos aplicando directamente nuestra normatividad y esta reforma de paridad en todo que impacta en la integración del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y que en base a un principio de progresividad pues es que se busca llegar no nada más a un cincuenta, cincuenta, sino a lo más cercano a lo que la paridad ya había entregado para el Estado de Coahuila Zaragoza ante cualquier retroceso pues esto es una muy buena noticia para el tema de paridad en el Estado de Coahuila que como siempre ha sido ejemplo en esta materia, es cuanto gracias”.*

Inmediatamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz en segunda ronda al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Acto seguido, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: *“Gracias Presidente continuando con la exposición que estaba al principio, rondas me faltan para explicar este tema, pero bueno vamos a seguir con esta parte; en el sub, en el juicio de Sala Guadalajara JRC/319/2021 se establece una situación también interesante con el Partido Movimiento Ciudadano este partido estaba sobre representado por 11%.36 por lo que al ser el partido con más alta representación o más alta sobre representación y estar al estar subrepresentado el PRI con menos 3.11 lo que se hizo fue, pues quitarle al partido más representado para darle al partido menos representado, una serie de cuestiones de Robin Hood del derecho electoral que hace la Sala Guadalajara, y que posteriormente pues se replica lo que creo que puede aplicar perfectamente este caso, en el punto, en ese sentido, dado los antecedentes mencionados, me parece importante que el IEC siga la línea jurisprudencial planteada por el tribunal en las diversas salas; yo he*



*escuchado aquí bastantes comentarios de porqué matemáticamente se puede, por qué no se puede, pero no he escuchado las sentencias que soportan esos criterios que ustedes o que se dicen en la mesa, me parece importante que hay que sostener no solo la parte técnica matemática sino la parte jurídica que sostiene esa matemática, desde la mesa de Consejeros yo preguntaba si había sentencias que nos permitieran en caso de decimales bajar esta parte y hasta la fecha no he tenido yo una sentencia que apruebe esto, en ese sentido, como yo soy abogado pues me iría por esta parte de las sentencias porque encontré estos criterios que ya son siete (7) criterios donde se ha sostenido un argumento en una forma establecida, en este sentido también es congruente con las intervenciones que he hecho en otros casos, en diversas ocasiones yo he defendido que la autoridad electoral debe aplicar un principio de interpretación conforme, es decir, nosotros estamos facultados como órgano constitucional de aplicar interpretación conforme por lo que a pesar de que la regla del 18 del Código Electoral establece una ligera variación de la norma contenida en el 116 que no son exactas, habríamos que aplicar la Norma que está en el 116 porque por jerarquía y por protección tiene un mayor peso en una ponderación en este caso en los artículos, por eso me parece que ahí, si bien se aplica yo no estoy diciendo que no se aplique el artículo 18 o que no se dé paso a la legalidad, lo cierto es que estamos hablando de una cuestión de constitucionalidad que desde mi perspectiva está por encima de la norma legal como tal lo he defendido, lo defendí en el caso de UDC cuando se iba a discutir su registro. lo defendí en el caso del DEAJ/PES/377/2023 donde se pretendía sancionar a Manolo Jiménez por actos de campaña y yo sigo defendiendo que la Constitución está primero que la Norma y en ese sentido, no es que lo defienda en este caso lo he defendido en todos los demás, por eso es que me parece que aquí erramos como Consejo al hecho de querer aplicar una norma sin tener una respaldo jurisprudencial, pero además fuera de los límites que la propia norma nos establece en puntos porcentuales; esa es la cuestión es la que quería hacer referencia en esta parte, pero también quería hacer otra situación que me parece que tengo que destacar y se me va a acabar otra vez el tiempo pero lo destaco de una vez. El término o el principio de gobernabilidad a la que se ha hecho referencia la coalición tal como ganó ya es gobernable, si hubiera voluntad política de los tres partidos que ganaron de mantenerse así todo el sexenio o bueno estos tres años perdón no tendrían problema de gobernabilidad dado que ganaron 16 distritos, es decir, tiene una mayoría amplia por lo que yo no le veo ninguna cuestión al otorgar más diputaciones al partido político que más votación tuvo bajo el argumento de gobernabilidad, me parece que no es por ahí ese argumento, sin embargo respeto mucho que se haga en ese sentido; por otro lado también quiero traer a colación que si al PRI se le quitara una diputación y se le diera a Morena, el PRI estaría todavía dentro de los límites de representación que establece la Constitución por qué tendría un Total, de 40% de la cámara, el PRI obtuvo 40 y si no me equivoco, déjenme les doy el dato, el PRI obtuvo 45.93% de la votación emitida, por lo que lo mínimo que pudiera tener es el 37.93% por lo que, de tener diez (10) diputados o diputadas todavía estaría dentro del margen legal, lo que no pasa si dejamos el acuerdo con Morena con cuatro (4) diputados, eso sí no pasa ¿por qué? porque entonces tendríamos todavía la sub representación que es la que yo*

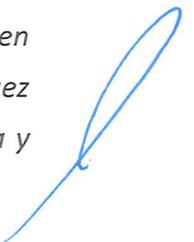
*considero en este caso que está errónea dentro del acuerdo, eso sería mi comentario por el tiempo y en la última ronda acabaría mi intervención por otros temas gracias”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Inmediatamente y haciendo uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó: *“Gracias Consejero Presidente, comentar acompañaré el acuerdo no para en abono de tiempo voy a sumarme ya los comentarios que expresó el Consejero Juan Antonio y la Consejera Madeleyne, yo nomás agregaría, y esto es una parte también de carácter y de tema que yo he platicado en algunas otras ocasiones, también hay dos personas que van a integrarse a este Congreso Local en la vía de representación de grupos en el caso específico del PRI que es adulto mayor y en el caso de Morena que es de caso de joven, yo aquí si en este caso reconozco al Partido Morena que tuvo la precisión de anotar a un joven, yo creo que, y lo he sostenido en varias ocasiones, la franja donde menos se vota es en los jóvenes y ahora lo volvimos a ver otra vez, la franja donde menos se volvió a votar es en los jóvenes y yo creo que la mejor forma de poderle decir a ellos que sí se deben y deben sentirse representados es tener a jóvenes, en ese sentido creo que es, fue muy atingente que hubiera ahí dentro de la RP el tema de joven y estoy seguro que en próximos ejercicios legislativos seguramente veremos más jóvenes en estas acciones afirmativas para que puedan ser efectivamente una muestra y un modelo y ejemplo para que los jóvenes se animen a votar y vean que en efecto sí están siendo representados por personas que tienen esa misma característica de pertenecer a ese grupo de edad, es cuanto Consejero Presidente”.*

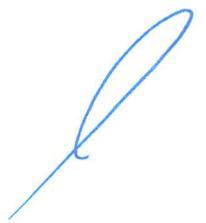
Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió en segunda ronda el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

La Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, manifestó: *“Gracias Presidente. Bien voy a señalar brevemente cuáles son los motivos porque voy a acompañar el proyecto que se pone a consideración de este Consejo General, señalar también que comparto en buena medida las consideraciones vertidas por mi colega, el Consejero Óscar Rodríguez Fuentes, en el acuerdo que se nos pone a consideración da cuenta de manera fundada y*



*motivada de los resultados que hacen a esta autoridad asignar las diputaciones por el principio de Representación Proporcional que integrarán la siguiente legislatura del Estado, el día de hoy el Instituto Electoral de Coahuila, como árbitro electoral, materializa la voluntad de las y los coahuilenses que el pasado cuatro (4) de junio salieron a ejercer su derecho y que con su participación nos entregaron los insumos necesarios para asignar diputaciones y, como fue el caso, para realizar los ajustes necesarios, en los términos en los que se propone el acuerdo en discusión se cumple con la naturaleza de la representación proporcional pues se encuentra prioritariamente orientada a permitir que la integración del Congreso del Estado corresponda el mayor medida la votación obtenida por cada partido político, no obstante el derecho que se tutela interactúa en forma directa con otros principios, en particular con el de legalidad, y el que nos constrañe a observar de manera cierta los mecanismos y los límites que dispone la ley para realizar las correspondientes asignaciones, lo que en ocasiones pudiera resultar un aparente distorsión al sistema de Representación Proporcional, sin embargo la ley de diversos criterios han establecido la forma en que se habrá de hacer convivir a la representatividad con el mandato de hacer cumplir las leyes, así para integrar el Congreso del Estado en términos constitucionales cuando algún partido se encuentra en el supuesto de encontrarse sub representado fuera de los umbrales; resulta válido otorgarle las diputaciones necesarias para que su representación en el Congreso resulte más proporcional a su votación, aun cuando dicha actuación implica reducir las curules que ordinariamente le corresponderían a otros partidos políticos, en este contexto, el proyecto que se propone para realizar la asignación para las diputaciones de representación proporcional ubica todas las fuerzas políticas que alcanzaron el derecho legal de integrar el Congreso del Estado en una correspondencia entre el número de votos obtenidos y el número mínimo de diputaciones que se deben asignar para su debida representación pues todo se encuentran dentro de los límites de sobre y sub representación constitucional y que fueron obtenidos de acuerdo con los resultados de la votación y siguiendo los métodos que dispone la ley, igual de significativo es el hecho que de acuerdo con la asignación que se ha realizado la siguiente integración del Congreso Estatal será mayoritariamente para las mujeres, lo que sin duda representa una genuina optimización del mandato de potenciar la participación de las mujeres haciendo real la posibilidad de que conformen órganos públicos de decisión como acción concreta para la igualdad material, es cuanto Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz, al Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza.



El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Abraham Guillermo Flores Mendoza, mencionó: *“Gracias, entro en materia. El procedimiento previsto en la ley señala, tal como se dio lectura en el proyecto de acuerdo, que la primera etapa es la asignación a los partidos políticos que alcanzan el umbral hasta este momento el 3%, son cinco (5), bueno son seis (5) porque el Partido Acción Nacional alcanza el 3% también ,pero el primer ejercicio que se realiza es que con las cinco diputaciones de mayoría relativa con el que el Partido Acción Nacional fue ciclado, asignarle una otra curul por la vía de la Representación Proporcional distorsionaría por completo el sistema en virtud que habría una sobre representación del más del 18% respecto a la votación que recibió, es el primer elemento que está previsto en la ley el tema de la asignación o las curules que se obtienen a partir de la votación de Mayoría Relativa aún en el caso de los de las figuras que se encuentran prevista en la ley que son las Coaliciones porque en Coahuila no existe la figura de candidatura común, de manera evidente ya genera un primer esquema de porcentaje y de asignación que se encuentra, no se encuentra prevista de manera específica en la ley y por tanto la autoridad electoral administrativa se encuentra sujeta a una cuestión de hecho jurídico, no es un tema de interpretación, es un hecho jurídico que se encuentra en el resultado de la votación que se dio el cuatro (4) de junio; posterior a ello cuando quedan por asignar cuatro espacios hace el siguiente la siguiente etapa de los ejercicios que es ¿a qué partidos les corresponde, en función de los porcentajes que obtuvieron el asunto de la continuidad de asignación de espacios de representación proporcional? y hacen el ejercicio de manera adecuada en el proyecto de acuerdo, bajo esa lógica, si se prevé una cuestión y es márgenes mayores menores de sub representación y sobre representación, perdón este con nuestro amigos cuando hemos argumentado en los distintos tribunales a lo largo y ancho del país esta parte que bien comentaba el señor Consejero Óscar Rodríguez acerca de la gobernabilidad y el aspecto de las votaciones que se obtienen por coalición de manera, de nueva cuenta son cuestiones previstas en la ley y una vez que los conoce y se pronuncian los tribunales desde los tribunales locales, las distintas Salas Regionales y la Sala Superior han establecido de manera particular que el principio de gobernabilidad democrática del 8% es inaplicable y en el conjunto de las coaliciones, se aplican por de manera individualizada por partido político y en función de ello es como se realizan las asignaciones, en función de tal circunstancia de la lectura del proyecto al que se dio lectura, de nueva cuenta ¿que se observa? efectivamente en el tema de la distorsión en la asignación de porcentajes efectivamente hay una sub representación de un partido político, pero el asunto que privilegia esta autoridad electoral administrativa es, la afectación que puede haber sobre el porcentaje que tiene el otro partido político que es el Partido Revolucionario Institucional que cuando se plantea que en lugar de once curules que le corresponderían que sería lo más cercano al tema de la votación que obtuvo a través del conjunto de las votaciones eliminarle y dejarlo con diez (10) significaría que la afectación de su representación respecto de su porcentaje que obtuvo, sería mayor en ese número de porcentaje por 3.89 por encima de la representación que le estaría que se estaría dando en el otro Instituto Político, y bajo esta*

*lógica yo creo que tiene absoluto sustento jurídico el asunto del proyecto que se somete a consideración, gracias”.*

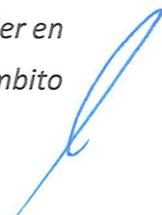
En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, manifestó: *“Bien, me permito hacer unos comentarios, pues ya los multicitados artículo 18 del Código Electoral donde menciona el porcentaje de representación que no podrá ser menor al porcentaje de la votación recibida menos ocho (8) puntos porcentuales, así también el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde prevé los límites de la sub y la sobre representación y en sentido comparto la reflexión que hace el Consejero Óscar Daniel sobre qué bueno pues el punto cuatro por ciento de la votación de Morena para acceder a una quinta diputación caería dentro de estos supuestos, pero bueno no hay también que perder de vista que estos efectos mecánicos del sistema electoral mixto aplicado a la Representación Proporcional a través de lo que es el cociente natural y el resto mayor causa ciertas distorsiones en la votación efectiva en lo que se refiere a la asignación de porcentajes de Representación Proporcional, en relación a estas operaciones por para convertir los votos en diputaciones o en escaños, si bien la votación para el caso específico para la votación de esta elección, tanto la votación de Movimiento Ciudadano como de PRD no deberían ser considerados en esta votación válida para asignar Representación Proporcional, pero bueno pues es un criterio de la suprema corte de justicia de la nación en la acción de inconstitucionalidad 83/2017 donde dice bueno si un partido tiene curules de mayoría su votación tiene que ser considerada para la votación de Representación Proporcional, entonces ahí tenemos el primer escenario de una distorsión en la votación por estos efectos mecánicos del sistema mixto; por otro lado el SUP-JDC-0783/2021 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación nos dice que “los ajustes sobre sub representación en la asignación de diputaciones se debe buscar siempre el equilibrio entre el principio de proporcionalidad y el principio de pluralidad y ante la ausencia de disposiciones que definan el mecanismo a seguir dependerá de cada caso concreto” bajo esta lógica y atendiendo a las a las fórmulas del cociente natural y resto mayor correspondería para llegar a cinco (5) diputaciones al partido Morena, en estricto orden de prelación, restar diputaciones de RP asignados a UDC o al Partido Verde Ecologista, pero tenemos aquí otra cuestión, la barrera legal, si ya tenemos el 3% también la ley nos dice que deben de tener acceso, tener acceso a Representación Proporcional, entonces en un sentido puro de la interpretación del artículo el artículo 18 y 116 no es posible, en términos del caso concreto en Coahuila, llegar a ese número suficiente de partido de, diputaciones de Representación Proporcional que nos tienen esta en esta discusión, finalmente bueno para llegar a los cuatro diputados que se le están asignando al Partido Morena estamos ya afectando el número de diputaciones de Representación Proporcional al Partido Revolucionario Institucional y yo creo que de una manera también, de sobremanera al Partido del Trabajo en términos porcentuales de la de la de la votación y de los curules que esa votación señala, en esos en esos términos bueno y atendiendo al caso concreto*



*acompañaré el proyecto, gracias. Seguimos en segunda ronda ¿Alguien más? ¿En tercera ronda? Consejero Óscar Daniel, tiene el uso de la voz”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Tomando el uso de la palabra, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: *“Gracias, para terminar mi intervención ya en la parte de los porcentajes creo que ya está debidamente el comentario de porque no estoy de acuerdo, dos cosas más que no comparto del acuerdo es justamente la forma en la que se le dio la representación al Partido del Trabajo, desde mi perspectiva la diputación debió tocar a la primera mujer que estaba en la lista y no al primer hombre, esto lo explico porque además de que la segunda persona en la lista es mujer y esto beneficiaría el principio de paridad de género porque habría más mujeres representadas, también es una mujer que pertenece a la diversidad sexual, por lo que, desde mi perspectiva debería de potencializarse la participación de los grupos históricamente discriminados, cosa que no sucedió por la historia que ya sabemos, por acuerdos que se tomaron tanto aquí como en el tribunal local donde no se garantizó de manera efectiva la entrada de grupos histórica y estructuralmente vulnerados y en ese sentido me dice que ya el Congreso con la diputación siete (7) tenía una persona de la adulta mayor por lo que el ajuste desde mi perspectiva debería ser en favor de los grupos que nunca han estado dentro de la representación de un Congreso, en ese sentido, si bien es cierto que el artículo 19 de los lineamientos que se aprobaron por sentencia del tribunal establecen cómo se debe establecer, cómo se debe actuar en una parte del ajuste me parece que ese artículo es un, y considero que ese artículo y como lo he dicho aquí lo sigo diciendo, fue un fraude a las acciones afirmativas, porque finalmente no se cumplió con esta disposición de entregar grupos histórica y estructuralmente discriminados, ahí no estaría en contra del acuerdo en esa parte, sino más bien lo criticaría por el artículo que lo sostiene porque el reglamento, perdón, el lineamiento que tenemos de acciones afirmativas me parece que de entrada es un lineamiento que no garantizaba los derechos de los grupos discriminados y vulnerados, yo sé que ahí se dice que sí que todos los grupos muy felices pero bueno no tenemos ni personas afrodescendientes, ni personas indígenas, ni personas con discapacidad, ni personas de la diversidad sexual y entonces creo que en ese sentido los partidos políticos y este órgano debió ser más crítico en esa parte y defender estos grupos con estos grandes problemas, en ese sentido me parece que habría dos formas de garantizar lo dejo ahí ya para la interpretación porque ahí sí es un asunto de cómo se pudiera garantizar y serán los tribunales que definan, no nosotros, podría ser en ese sentido subir a la mujer en este parte del Partido del Trabajo, sin embargo, bueno eso ya entra dentro del ámbito*



*jurisdiccional y no dentro del ámbito administrativo, aunque desde mi perspectiva si aplicáramos un control constitucional me parece que lo podríamos hacer en estos momentos; será una tesis que seguiré defendiendo que ya lo dije lo defendido en este órgano pues varias veces y bueno finalmente hacer un llamado a los partidos políticos para que en las próximas elecciones se tomen en serio el principio de representar a los grupos históricamente vulnerados, gracias”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, expresó: *“Gracias Presidente estoy tratando de hacer un esfuerzo para explicar a las personas que nos siguen de manera lo más sencillo que se pueda la regla que estamos aplicando. El artículo 116 en la fracción que está de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice, en la fracción que tiene que ver en el tema que discutimos dice: “en la integración de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiera recibido, menos 8 puntos porcentuales, este principio no tiene explícitamente el mecanismo para traducir de números digamos fraccionales o reales los porcentajes, números que tienen un continuo, entre el 0 y el 100%, a los números naturales que son números enteros, una (1) diputación, dos (2) diputaciones, tres (3), en donde si está prevista esa regla de correspondencia es en nuestro código donde nos dice el mecanismo del cociente natural y luego el mecanismo del resto mayor, lo que no hay que perder de vista es que este mecanismo que dispone el código, nos genera un mapeo entre los porcentajes y los números naturales y lo que no, y si bien nos dice cómo traducir de porcentajes a números naturales, lo correcto es también que cuando traduzcamos curules a porcentajes lo hagamos con ese mismo mapeo, yo creo que la parte que nos ha traído discusión, es que si después de la aplicación de las reglas concluimos en que el Partido Morena tiene cuatro (4) diputaciones y después nosotros decimos ¡ah! pero, no va a estar en el rango de representación porque nada más tiene 16% no, no tiene nada más 16% sino que en la aplicación de la regla de mapeo así como tradujimos el 19.57 a cuatro (4) diputaciones, la interpretación es la misma, esas cuatro (4) diputaciones representan el 19.57 por qué, porque representan desde el 16% hasta el 19.99 esa es la parte que no debemos de perder de vista para no caer en decir y como son cuatro (4) diputaciones y sería el 16% por eso ya no está en el rango, no si está en el rango porque es el resultado de aplicar una regla de mapeo que mapea todo el intervalo entre un múltiplo de 4% y hasta 1 milésima de porcentaje antes de llegar a la siguiente curul, al siguiente múltiplo de 4% esa es la diferencia y eso es lo que he tratado de explicar. Gracias Presidente”.*

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz, al Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

El Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García, señaló: *“Muchas gracias Consejero Presidente, yo creo que ya las posturas son muy claras por parte de las Consejerías, reafirmo que el Consejero Óscar hace una serie argumentos muy firmes y contundentes, creo que independientemente de lo que se pueda explicar de por la complejidad del tema de los números, creo que aquí no es donde se va a determinar de resolverse la situación, creo que esto va a tenerse que irse a tribunales, habremos de hacerlo conducente para llevar a cabo las acciones correspondientes, pero lo más importante de esta situación es, que pues bueno están en evidencia los argumentos, los puntos a través de los cuales estamos convencidos de que Morena está sigue siendo sub representado y pues bueno realmente creo que lo más importante es estar para aquí para la integración del próximo Congreso del Estado de Coahuila, en donde reafirmo que Morena es la segunda fuerza política más importante en Coahuila y que habrá de representar a los ciudadanos y pues ahora sí que próximamente nos vemos en el 2024 compañeros, es cuánto”.*

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien más deseaba participar, al no haber más intervenciones solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación correspondiente al punto número cuatro (4) del orden del día. Al finalizar la votación señaló: *“Consejero Presidente, me permito informar que el proyecto de acuerdo propuesto ha sido aprobado por una mayoría de seis (06) votos a favor y uno (01) en contra”.* Por lo que, por mayoría de votos se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/170/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL PERIODO 2024-2026.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional para integrar la Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el periodo 2024-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, de conformidad con lo establecido en los considerandos del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El H. Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza se conformará por las diputaciones de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, para el periodo 2024-2026, en los siguientes términos:

<b>Proceso Electoral Local Ordinario 2023</b>					
<b>Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa</b>					
<b>Distrito</b>	<b>Cargo</b>	<b>Partido</b>	<b>Nombre(s)</b>	<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>
1	Propietaria	PAN	Claudia Elizabeth	Aldrete	García
	Suplente		María Eugenia Guadalupe	Calderón	Amezcuca
2	Propietario	PRD	Guillermo	Ruiz	Guerra
	Suplente		Guillermo Arturo	Sánchez	García
3	Propietario	PRI	Jesús María	Montemayor	Garza
	Suplente		Sergio Zenon	Velázquez	Vázquez
4	Propietaria	PRI	María Guadalupe	Oyervides	Valdés
	Suplente		Brenda Cecilia	Guereca	Hernández
5	Propietario	PAN	Jesús Alfredo	Paredes	López
	Suplente		Carlos Fernando	Villarreal	Pérez
6	Propietaria	PAN	Edith	Hernández	Sillas
	Suplente		Fabiola	Elguezabal	Salas
7	Propietario	PRI	Raúl	Onofre	Contreras
	Suplente		Héctor	Martínez	García
8	Propietario	PAN	Gerardo Abraham	Aguado	Gómez
	Suplente		Francisco Javier	Rojas	González
9	Propietaria	PAN	Blanca Rubí	Lamas	Velázquez
	Suplente		Jennifer Miroshlava	Muñoz	Rivas
10	Propietario	PRI	Héctor Hugo	Dávila	Prado
	Suplente		Felipe Eduardo	González	Miranda
11	Propietaria	PRI	Olivia	Martínez	Leyva
	Suplente		Isis	Cepeda	Villarreal
12	Propietaria	PRI	Edna Ileana	Dávalos	Elizondo

Proceso Electoral Local Ordinario 2023					
Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa					
Distrito	Cargo	Partido	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno
	Suplente		Palhoma	Riojas	Ramos
13	Propietaria	PRI	Luz Elena Guadalupe	Morales	Núñez
	Suplente		Rocío del Carmen	Ramos	Moncada
14	Propietaria	PRI	María Bárbara	Cepeda	Boehringer
	Suplente		María del Mar	Treviño	Garza
15	Propietaria	PRD	Beatriz Eugenia	Fraustro	Dávila
	Suplente		Yajaira Margarita	Briones	Aguilar
16	Propietario	PRI	Álvaro	Moreira	Valdés
	Suplente		Ángel Mahatma	Sánchez	Guajardo

Proceso Electoral Local Ordinario 2023					
Diputaciones electas por el principio de Representación Proporcional					
No.	Cargo	Partido	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PRI	José Lauro	Villarreal	Navarro
	Suplente		Carlos Humberto	Robles	Loustaunau
2	Propietario	PVEM	Jorge Arturo	Valdés	Flores
	Suplente		Alejandro	Martínez	Álvarez
3	Propietario	PT	Antonio	Flores	Guerra
	Suplente		Fernando	Rodríguez	González
4	Propietaria	UDC	Zulmma Verence	Guerrero	Cázares
	Suplente		Norma	García	Mariscal
5	Propietario	morena	José Alberto	Hurtado	Vera
	Suplente		Mónica Darinka	Guerra	Arrieta
6	Propietaria	PRI	María Eugenia Guadalupe	Calderón	Amezcuca
	Suplente		Victoria	Núñez	Zúñiga
7	Propietaria	morena	Magaly	Hernández	Aguirre
	Suplente		Maritza María Teresa	López	Ibarra
8	Propietaria	morena	Delia Aurora	Hernández	Alvarado
	Suplente		Rosaura	Monroy	Becerril
9	Propietaria	morena	Bertha Dalila	Velázquez	Puente
	Suplente		Minerva	Oviedo	Villegas

**TERCERO.** En razón de lo vertido en los Considerandos décimo séptimo y DÉCIMO OCTAVO del presente Acuerdo, se determina que la integración del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, cumple con los criterios establecidos tanto en los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila en materia de paridad de género y en los Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas.

**CUARTO.** Se emiten las constancias de Representación Proporcional, en términos de lo dispuesto por los artículos 256, numeral 1, inciso d), y 367, numeral 1, inciso t) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo fue aprobado por Mayoría de seis votos del Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano y las Consejerías Electorales, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez y Mtra. Leticia Bravo Ostos en Sesión Extraordinaria de Consejo General celebrada el once (11) de junio de dos mil veintitrés (2023), con la presentación de un voto particular por parte del Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, el cual consta de seis (6) fojas por su anverso, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

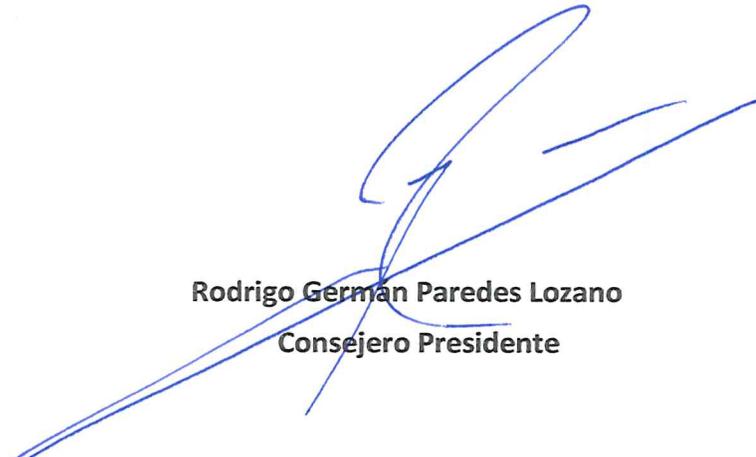
**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En el siguiente momento el Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, mencionó:  
*“Muchísimas gracias señor Secretario. Toda vez que el proyecto de previa referencia ha quedado aprobado y en términos de los resolutivos concernientes a este proyecto y por la importancia que reviste el mismo lo señalo para efectos de esta sesión, se aprueba la asignación de diputados de diputaciones por el Principio de Representación Proporcional de conformidad con los considerandos del proyecto; segundo el congreso, el Honorable Congreso independiente libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, se conformará por las diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el periodo 2024-2026 en los mismos términos de los considerandos de este proyecto; Tercero en razón de lo vertido en los considerados décimo séptimo y décimo octavo del presente acuerdo, se determina la integración del Congreso independiente libre y soberano de Coahuila de Zaragoza que, éste cumple con los criterios establecidos tanto en los lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila en Materia de Paridad de Género y en los Lineamientos para la Implementación de Acciones Afirmativas, y cuarto se emiten las Constancias de Representación Proporcional en términos de lo dispuesto por los artículos 256 numeral 1, inciso d y 367 en numeral 1 inciso t del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza”. Acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.*

**SEXTO. – CLAUSURA**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las doce horas con veinticuatro minutos (12:24), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha once (11) de junio de dos mil veintitrés (2023), de la cual se formuló la presente acta que firman Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



**Rodrigo Germán Paredes Lozano**  
Consejero Presidente



**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
Secretario Ejecutivo